¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 31 DE ENERO DE 1845. No. 6,383.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Presidente de la H. Sala de RR—

Buenos Aires, Enero 30 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. en copia autorizada la Sesion de veinte y uno y veinte y dos del corriente, segun lo dispuesto por la H. Sala—

Dios guarde á V. E. muchos años—

[El Presidente de la H. Sala,]
MIGUEL GARCIA—
[El Diputado Secretario,]
Manuel de Irigoyen—

Enero 30 de 1845—
Avísese el recibo, y publíquese—
Rúbrica de S. E—
GARRIGÓS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Señores
Presidente.
Argerich
Arrotea
Alsina
Beláustegui
Corvalan
Campana
Cárdenas
Cárcova
Escalada [D. Inocencio]
Elortondo
Garrigós
Gari
Gaete
Hernandez
Irigoyen
Lezica
Luca
Escalada [D. Bernabé]
Medrano
Oromí
Piñeyro
Riglos
Soler
Senillosa
Saenz-Peña
Torres [D. Lorenzo]
Torres [D. Eustaquio]
Terrero
Vela
Villegas
Viron
Unzue
Ximenez

CON AVISO.
Ezcurra [D. José María]
Fuentes
Pereda
Rolon
Rojas

SIN AVISO.
Anchorena
Boneo
Ezcurra [D. Felipe]
Pereyra
Rosas

EN COMISION.
Mansilla
Pacheco
Piñero.

CON LICENCIA.
Vidal

En Buenos Aires, á 21 de Enero de 1845, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones, á las doce del dia [á saber, los del márgen] el Señor Presidente abrió la sesion con la lectura de la Acta correspondiente á la anterior, que se aprobó y firmó.

En seguida procedió la Sala á ocuparse de tomar en consideracion la siguiente minuta de contestacion al Mensage, que el P. E. presentó á la H. Sala el dia 1.° del corriente en la solemne apertura de sus Sesiones.

¡Viva la Confederacion Argentina!=¡Mueran los salvages Unitarios!=Buenos Aires, Enero de 1845=Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,=y 16 de la Confederacion Argentina=El Presidente de la H. Sala de Representantes—Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Es con la mas agradable satisfaccion que los Representantes de la Provincia han recibido el Mensage que V. E. les ha dirigido el dia 1.° del corriente, en la solemne apertura de sus sesiones.

El noble y generoso desprendimiento que hace V. E. de la mas eminente de sus prerogativas, sometiendo voluntariamente al juicio de los Representantes del Pueblo toda la marcha de su administracion, es la prueba mas clásica de la moderacion y virtudes que caracterizan al distinguido Republicano que felizmente preside los destinos de la Patria. Los Representantes no llenarian su deber si no expresasen su profundo reconocimiento.

El empeño, con que V. E. ha procurado estrechar las relaciones de la Confederacion Argentina con las naciones amigas, manteniéndose en la mas perfecta armonía, manifiesta su buen deseo por la mas profunda paz.

Defender la Independencia de la República contra la invasion de los extrangeros es el primer deber de un Gobierno civilizado. Oponerse á ellos con todas las fuerzas de la vida, siempre que injustamente pretendan conculcar nuestros derechos, mancillar el honor nacional, es la primera obligacion de un buen patriota, de un excelente ciudadano, y V. E. ha cumplido perfectamente esta mision; porque desde la mas remota antigüedad hasta nuestros dias, los pueblos libres jamas han soportado sin estremecerse la intervencion de los gobiernos extrangeros en sus cuestiones domésticas.

Los Representantes del Pueblo, confiando en la acreditada ilustracion y justicia de los Gobiernos, cuyos funcionarios públicos han agredido con deslealtad y alevosía los derechos de un Pueblo amigo, singular en su hospitalidad y benevolencia con los extrangeros, esperan que V. E. obtendrá la satisfaccion que tan justamente ha exijido por agravios tan indebidos. No es posible que en el siglo en que vivimos, en el que la humanidad y las luces hacen rápidos progresos, se sancione la ley de la fuerza, como un principio de equidad y de paz. No es de esperar que los abominables procedimientos de Purvis y Voorhees queden en la impunidad.

Ha sido satisfactorio á la Sala saber la reprobacion oficial que manifestó el Agente Especial de los Estados Unidos, deplorando los procedimientos del oficial agresor. Se ha instruido con placer de los sentimientos del Sr. Encargado de Negocios y del Sr. Comodoro de la estacion de los Estados Unidos. No podia esperarse otra opinion desde que personas de acreditada ilustracion juzgaban tan injustificable atentado.

Los Representantes han sabido con disgusto que el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil no haya prestado las garantías convenientes á preservar la República de los ataques ofensivos que preparaban en su territorio, á la luz del dia, los salvages y traidores unitarios; pero la resolucion decidida de V. E. contra estos enemigos implacables de la Independencia Americana, su ardiente patriotismo, y el entusiasmo público, vencerán obstáculos preparados y ejecutados por la traicion.

Las legaciones á Chile y Bolivia han merecido la aprobacion de la Sala, y el estado pacífico de las Provincias hermanas asegura la impotencia de los enemigos del órden público. No intervenir en la causa de consideraciones, que parece quiere dispensarse al vándalo Santa-Cruz, está conforme con los principios del honor, de la justicia y del carácter republicano. No tiene un título á la menor distincion.

Es altamente honroso, y particularmente á la Provincia de Buenos Ayres, ponerse al frente de los enemigos de la Independencia Nacional. Los salvages unitarios, que han traicionado los principios de la libertad, que han vendido al extrangero la independencia de su Patria, hoy son impotentes, y el odio universal los persigue en todas partes.

La uniformidad de las instituciones federales: la justa y debida proteccion á la mas santa de las religiones del cristianismo: el prolijo cuidado en la educacion de la juventud: la desaparicion de los crímenes, y el puntual y exacto cumplimiento de sus deberes en los empleados civiles y militares, son el fruto de la buena y sana moral que ha sabido establecer V. E. La Sala considerará debidamente su mérito.

La subordinacion del Ejército: las espléndidas victorias que ha conseguido sobre los salvages y traidores unitarios: el sufrimiento en las asperezas del desierto, si orlan de una gloria inmarcesible á V. E., son tambien una sólida garantía para la República. Muy poco falta para concluir con el resto de los traidores, vendidos al extrangero, y entonces se valorarán perfectamente los eminentes servicios de V. E., dedicado exclusivamente al servicio de la Patria. La Sala, complacida por las glorias y virtudes de todo el Ejército de mar y tierra, felicita en V. E. á sus esclarecidos Generales, Gefes, Oficiales y tropa.

Jamás la Hacienda Pública, de un interés tan vital para los pueblos, ha sido mejor administrada. A la exactitud y religiosidad en los pagos, al respeto á la propiedad, á la publicidad de la inversion del Tesoro Público, y al juicio riguroso á que V. E. sujeta su exámen, son debidos todos los progresos que se advierten en el Crédito Publico, y la palabra infame de Bancarrota, á que tanto han propendido los salvages y traidores unitarios, no se oirá en el Gobierno de V. E.

No es dado á los Representantes del pueblo, Exmo. Sr., conceder á V. E. el descanso que tan justamente solicita. Pesa sobre su corazon la resistencia que hacen á esta solicitud; pero traicionarian su conciencia particular, traicionarian los intereses mas vitales de una Patria tan querida, si cedieran á las repetidas súplicas de V. E. No hay duda que las circunstancias de la República exigen un poder con suficiente fuerza, armonía y rapidéz: en este convencimiento están los Representantes, y en el de que solamente á la persona de V. E. puede confiarse la plenitud de facultades que acuerda la Ley de 7 de Marzo. Es preciso sufrir, Sr. Exmo., y sufrir con resignacion. La salud de la Patria amagada por una faccion que en sus furores excede á las mas horrendas de la edad media, correría un grande peligro, y el buen Pueblo de Buenos Aires, tan distinguido en los fastos de nuestra gloriosa revolucion, exige de V. E. este grande sacrificio. La Sala, pues, no puede hacer innovacion á las resolucionos anteriores.

Dios guarde á V. E. muchos años—

Argerich—Saenz Peña—Torres—Belaustegui—Irigoyen—

Concluida la lectura de la anterior nota se puso á discusion en general, y obtuvo la palabra el:

Sr. Irigoyen—Señores, la Comision de Negocios Constitucionales ha examinado con la mas prolija detencion el Mensage del Gobierno, y en cada uno de sus periodos no ha hallado mas que motivos de elevada satisfaccion; y si es el momento mas lisonjero para un pueblo libre ver que se presenta el cuadro de su administracion en épocas determinadas, tiene doble mérito cuando es por una autoridad que se hace responsable por sí misma. Es, pues, un deber de los Sres. Representantes, manifestar su reconocimiento al ver que la suprema autoridad somete todos sus actos al fallo de la Representacion. La Comision no ha omitido ninguno de los departamentos de que se hace referencia en el Mensage; pero como en la discusion general ninguno pueden hacerse todas las observaciones que en la discusion en particular, la Comision se reserva hacerlas en cada artículo satisfaciendo á las objeciones que se opongan á la redaccion de los periodos, que contiene la minuta de contestacion al mensage.

Sr. Garrigós—Sres., yo he de votar por la admision en general de la minuta de contestacion presentada por la Comision de Negocios Constitucionales—

No obstante, he de permitirme proponer una adicion que considero necesaria, y algunas otras correcciones, de que me ocuparé al tratarse en particular.

Ciertamente, Señores, cada dia se hace mas acreedor al alto aprecio de los Representantes del Pueblo, y de sus comitentes, el digno Gefe que preside los destinos del pais.

La habilidad y firmeza con que ha dirigido las relaciones exteriores, en circunstancias las mas dificiles, que se han presentado en todo el periodo de la revolucion, resaltan en ese documento clásico, cuya contestacion nos ocupa—En todos sus actos brilla el genio extraordinario del eminente hombre de estado, que fiel á sus juramentos, y á sus principios fundados en el honor y en el patriotismo, ha sostenido con valentía, perseverante firmeza, y celo ilustrado los sagrados derechos de la libertad y de la Independencia Nacional.

En medio del cúmulo de los árduos negocios del exterior que demandaban su especial contraccion, y de las vastas atenciones de la guerra, á que ha dado impulso el mas enérgico, ha sido constante su vigilancia, por la conservacion del órden y la tranquilidad general.

La Provincia ha gozado de estos bienes, y á ellos es debido el aumento de la prosperidad pública, y la considerable emigracion que arriba á nuestras playas.

Sería una tarea difícil analizar los remarcables servicios, que ha rendido en todos los Departamentos de la Administracion, el hábil Magistrado que tan dignamente los dirige.

Por otra parte, esto es un axioma, cuya evidencia se halla al alcance de los Sres. Representantes y del Pueblo entero; y esta consideracion me exonera de extenderme en prolijos detalles.

Mas, no me es posible prescindir de llamar la atencion de los Sres. Representantes sobre la hacienda pública.

Este ramo el mas vital de toda Nacion y que se hallaba en el mayor desórden al ingreso al mando del Ilustre General Rosas, ha sido manejado con la pureza, escrupulosidad y extricta economía que ha distinguido siempre el Gobierno de este habil é integro Magistrado.

Al fiel manejo de las rentas se reune la publicidad de todas las operaciones de la contabilidad, y la efectiva responsabilidad de los que administran intereses del Tesoro.

Es ademas recomendable ver al Gobierno ajustado al presupuesto, y disminuir con severa economía, en vez de aumentar, la suma votada por la H. Sala.

Esta marcha en la hacienda, de órden, de claridad y de pureza, ha afianzado el crédito del Estado; ha mejorado el valor de la moneda circulante, y elevado los fondos públicos de un modo tal, que han subido á un precio que no han tenido en épocas anteriores.

Por otra parte, es muy satisfactorio, que no solo ha atendido el Gobierno con los recursos ordinarios á todos los gastos del servicio público, sino que ha destinado las sumas acordadas para cubrir gradualmente la deuda exterior, contraida por la faccion salvage unitaria, en el funesto periodo que estuvo al frente de los negocios.

Es sin duda alguna digno de todo aprecio ese sistema saludable de hacienda, entablado por el Ilustre General Rosas, y que sostiene con perseverancia. El ha cortado de raiz los envejecidos abusos que habian en este ramo y traido en pos de sí los bienes que he indicado.

Réstame ahora ocuparme de un punto muy delicado à que tambien se contrae la la nota que se halla en discusion.

Hablo, Señores, de la justa exigencia, con que el benemérito Gefe del Estado, reclama un descanso, despues de esa fatigosa contraccion, con que por tantos años se ha consagrado al servicio de su patria.

Testigo de sus afanes y desvelos, como tambien del quebranto que estas incesantes tareas han causado en su salud, desearía contribuir con mi voto á aliviarle de ese peso enorme, proporcionándole el reposo, que con sobrada razon desea hallar en la vida privada.

Pero, Señores, traicionaría mis deberes, mis juramentos y mi conciencia, si movido de aquellas graves consideraciones, desechase otras de mayor poder=la salud, y la salvacion de la Patria.

Sí, Señores, esta suprema ley nos reclama el penoso deber de resistir el vehemente deseo de ese gran Republicano, de terminar su carrera pública. Debemos salvar la Patria á toda costa; y subordinar á ella nuestras afecciones.

Es indudable, Señores, que hay en el país Ciudádanos distinguidos, que podrian desempeñar este cargo delicado.

Mas, si esta proposicion contiene una evidente exactitud, con referencia á tiempos comunes, no debe graduarse del mismo modo, cuando aun subsiste la guerra, y cuando el execrable y salvage bando unitario en los momentos postreros de su agonizante existencia, reclama medidas vigorosas que aceleren su total exterminio.

Cierto es tambien, Señores, que sus hordas feroces han sido en todas partes pulverizadas, y que se divisa muy cercano el fin de la sangrienta guerra, que los traidores y salvages unitarios han prolongado con el vil y pérfido auxilio extrangero. Pero el que principió la importante obra de libertar la República de la horrenda anarquía, debe concluirla; y á la verdad, nadie podria llevar mejor á puerto de salvacion la nave del Estado, que el hábil piloto que la ha guiado con acierto, y preservado del naufragio, en medio de esa tempestuosa borrasca concitada por la traicion, el vandalismo y la rebelion.

*A*demas de esto, Señores, aunque el país cuenta entre sus conciudadanos hombres capaces de dirigir los negocios públicos, puede asegurarse que no hay ninguno mas indicado que el Ilustre General Rosas, por sus antecedentes, por sus tradiciones, y por el amor que le profesan sus compatriotas para ejercer ese poder fuerte que la ley le ha concedido, del que ha hecho un uso moderado y benéfico: poder, Señores, que las circunstancias actuales hacen aun absolutamente necesario; pero poder tal, que segun mis principios, no depositaré jamas, por mi voto, como representante, en otro ciudadano, que en el acrisolado Republicano D Juan Manuel de Rosas, quien ha justificado plenamente el tino político y la sabiduria de la Representacion del Pueblo, y de toda la Provincia al confiarle ese depósito sagrado.

Diez años ha, dije, en este augusto recinto, que jamás daría mi sufragio para un poder omnímodo en favor de ningun otro ciudadano, que el ilustre General Rosas: he tenido ocasion en sesiones diversas de reproducir este mismo aserto, del que jamás me apartaré, porque los súcesos han robustecido mi conviccion.

Asi pues, Señores, cuando cesen los riesgos y conflictos que amagan todavia la República, justo será atender la exigencia del digno Gefe del Estado. Pero entonces el Magistrado que le subrogue no necesitará del ilimitado poder conferido á este esclarecido ciudadano, con el cual ha libertado el país del abismo en que pretendian hundirlo sus bárbaros y feroces enemigos, y ha dado á la República la respetabilidad exterior ó interior de que disfruta.

Mas interin llegue el momento en que desaparezca todo peligro, es una necesidad imperiosa de la Patria, que este hijo predilecto de ella le abandone su existencia.

Cruel es, desde luego, renumerar sus dilatados y valiosos servicios, imponiéndole tan costoso sacrificio. Pero es imprescindible; y obrar de otro modo sería faltar á nuestros primordiales deberes de salvar el país á toda costa.

Entretanto Sres., ya que resistimos las exigencias del Gefe Ilustre del Estado, creo indispensable hacerle sentir: Que los Representantes del Pueblo Argentino y sus representados están dispuestos á prestarle la mas decidida cooperacion: Que sus fortunas, vida, fama, y cuanto hay de mas caro al hombre en el universo, lo ofrecen gustosos para sostener la libertad é independencia del Estado: Y que el déficit que resulta entre los ingresos y gastos del Tesoro, se ocupará la Sala de llenarlo oportunamente, facilitando al Gobierno las sumas necesarias para llevar á su término la guerra que con tanta gloria sostiene la República contra el bando salvage unitario: y para que los Ejércitos y Escuadras de la Confederacion Argentina sean pagados de remate en sus haberes, y satisfechos de los premios justamente acordados, cumplida que sea su brillante y honrosa campaña.

Es por ello que propongo la adicion que el Sr. Secretario se servirá leer, y que debe agregarse en párrafo separado, despues del último con que concluye la minuta de la Comision. Cuando esta se discuta en particular yo propondré algunas otras correciones, como antes he indicado.

Se leyó la siguiente adicion propuesta por el Sr. Garrigós=Viva la Confederacion Argentina=Mueran los salvages unitarios=Adicion á la minuta de contestacion al Mensage—

En medio del pesar que sienten los Representantes de no poder acceder á las reiteradas y justas exigencias de V. E. de retirarse á la vida privada para reparar los quebrantos de su salud, se hallan en el deber de manifestarlo, que ellos están dispuestos á prestar á la administracion que dignamente preside V. E. la mas decidida cooperacion, en todo cuanto concierna al sosten de la libertad é independencia de la República, y á la defensa de sus sagrados derechos.

Que á tan importantes fines nada reservan los Representantes del Pueblo, y sus comitentes, pues su vida, fortuna, fama, y cuanto hay de mas caro al hombre, todos están dispuestos á sacrificarlo por la felicidad y salvacion de la Patria.

Y que el déficit que resulta entre los ingresos y gastos del Tesoro, lo llenará la Sala oportunamente, votando las sumas necesarias para terminar la cruel guerra promovida por el feroz y salvage bando unitario, y todas las que, terminada la campaña, fuesen precisas para el pago de haberes y premios justamente acordados á los Ejércitos y Escuadras de la Confederacion Argentina, que por todas partes se han cubierto de gloria, bajo la sabia y acertada direccion de V. E.—

Dios guarde á V. E—

Agustin Garrigós—

Sr. Torres (D. Lorenzo)—Como se han hecho observaciones sobre varios puntos que contiene el Mensage del Gobierno á la presente Legislatura, me permitiré hacer una ligera indicacion, sobre un punto, que redactaré despues y someteré á la sancion de los Sres. Representantes cuando se discuta el Proyecto en particular.

En el Mensage, Señores, se hace referencia á una medida que hemos visto ha adoptado el Gobierno respecto á la educacion de la juventud que abraza no solo prescripciones morales y religiosas, sino políticas tambien.

Mirada bajo los aspectos en que se presenta esa medida, ella merece una indicacion especial de la H. Sala, porque parece precursora de otras que en la oportunidad conveniente, ó cuando se trate de la Constitucion del Pais deben adoptarse en obsequio de nuestros derechos nacionales y en precaucion de los ataques que pudieran hacerse á nuestra Independencia, pues saben los Sres. Representantes que las Naciones, y especialmente las poderosas forman reglas, fundan derechos sobre los actos que se les tolera, y aun de los mas pequeños descuidos de las demas.

En ese decreto establece el Gobierno condiciones para que la educacion sea Nacional, y promueve y establece sólidos principios de patriotismo, tanto mas necesarios en nuestra juventud hoy, que vemos que una parte no pequeña se educa bajo un principio funesto, pues la primer idea que se les imprime es la de que no pertenecen al pais en que nacen.

Nuestras Leyes declaran ciudadano á todo el que ha nacido en el Pais. No hay ni puede haber en esto otra excepcion que las que las mismas Leyes, ó tratados especiales establezcan. Entretanto, Sres., observamos que una gran porcion de nuestra juventud se presenta en las escuelas, en los establecimientos públicos y en las calles sin el distintivo nacional que hoy lleva todo hijo de esta tierra.

Estos jóvenes empiezan hoy por excusarse de este deber, y mañana quizá alentados con la falta de este mismo deber, fundarán un derecho para negar á la Patria en que nacen los servicios que todas las Naciones del mundo exigen á sus hijos.

Ellos, como dije hoy, son ciudadanos, y si quieren permanecer en el Pais, necesario es que sus Padres sean los primeros en inspirarles el amor á la Patria, el respeto á sus instituciones, la fiel observancia de las Leyes: y si ellos no lo hacen, preciso es que lo hagan los Preceptores ó Directores de los establecimientos públicos, acostumbrándolos desde la infancia á la observacion de las Leyes, inspirándoles principios de patriotismo, y educándolos segun las miras políticas que el Gobierno se propone en beneficio del Estado, para que la Patria pueda fundar la esperanza de tener ciudadanos útiles, y celosos defensores de sus derechos.

La medida á que se refiere el Mensage contiene, pues, condiciones esenciales, para que la educacion sea nacional. En ella, con las prescripciones que se hacen se consultan todos aquellos objetos, y se evita que, al empezar los jóvenes su educacion, la inicien desairando un distintivo nacional, que no es la divisa de un Partido, sino la señal de fidelidad á la causa del órden, á una causa nacional, que toda la Confederacion ha jurado sostener, y de cuyo deber ningun hijo de esta tierra puede dispensarse.

Una medida tal que tiene objetos políticos de tanta importancia, reclama, Sres., un recuerdo especial de los RR. del pueblo en la contestacion que hoy debe darse al mensage. Porque, Sres., (y vuelvo sobre lo que dije al principio) unos jóvenes nacidos en esta tierra, que cuando empiezan á tener uso de razon, se ven exonerados de un deber que todos sus contemporáneos, todos nuestros hijos llenan con orgullo de sus padres, la primera idea que adquieren, y que profundamente se les imprime, es la de que no pertenecen al Pais en que nacen. Desde entonces, Sres., el honor y dignidad de su Patria, su libertad é Independencia son para ellos de ningun interés—Esto seria funesto.

Llegarian despues á una edad en que sea necesario exigirles el servicio que deben rendir, y entonces ó lo resisten, y reclaman fundados en no pertenecer al pais en que nacen, ó lo prestan á la fuerza con un gérmen ya en su corazon capaz de producir hasta la traicion á su Patria.

Estos son males de trascendencia que hoy ha prevenido ya la medida citada. Por lo tanto, si los Sres. de la Comision, creen oportuna esta indicacion, yo la redactaró cuando se discuta el proyecto en particular.

Despues de esto no habiendo ningun Sr. Diputado que hiciese uso de la palabra, el Sr. Presidente propuso que se votase sobre si se admitía, ó no en general la minuta presentada por la Comision de Negocios Constitucionales; se votó, y la Sala se pronunció por la afirmativa.

En seguida se puso á discusion en particular y se leyó el primer párrafo que empieza: Es con la mas agradable &. y tambien el segundo que dice: El noble y generoso desprendimiento &. Se pusieron á discusion estos dos párrafos y obtuvo la palabra el

Sr. Irigoyen—Estos dos artículos no tienen otro objeto sino avisar el recibo del Mensage, y expresar un sentimiento de gratitud al Gefe del Estado. Si es un momento de dulce satisfaccion para los Representantes de un pueblo libre, hacerse poner á la vista en épocas determinadas, el cuadro de la administracion de los negocios públicos, es de mucho mas mérito el observar, que este acto emana de una autoridad suprema, que investido con la suma del Poder Público, voluntariamente se constituye responsable, y se somete al juicio de los RR. del Pueblo, expresando que no quiere se la considere enteramente independiente.

La Comision ha creido que es muy justo que la Representacion de la Provincia le preste el homenage de su mas profundo reconocimiento y así lo aconseja á la Sala.

Sr. Riglos—Me atrevo á hacer una corta indicacion, por si la admiten los Sres. de la Comision; y es, que donde dice al principio de la nota: *Es con la mas agradable satisfaccion &.* se sostituya al adjetivo *agradable* la voz *cordial*, porque me parece será mas propio decir—*Es con la mas cordial satisfaccion.*

Sr. Irigoyen—Yo como individuo de la Comision y en mérito de la autorizacion que tengo, desde luego convengo con esa sostitucion. Mas esta circunstancia me mueve á hacer otra indicacion. Yo no estoy porque se pregunte á ningun Diputado de la Comision si se conforma ó no. La Sala es la que debe decidir; desde que la Comision dá su dictamen, el proyecto es de la Sala, ella sola debe ser consultada.

Sr. Torres—(D Lorenzo)—Eso es solo un acto de urbanidad.

Sr. Irigoyen—Pero es impropio, porque el proyecto es de la Sala desde que lo presenta la Comision.

Sr. Garrigós—Sin duda alguna es ya una propiedad de la Sala la minuta presentada por la Comision desde que el asunto está en discusion, y solo con la aquiescencia ó aprobacion de los Sres. RR. puede hacerse innovacion, adicion ó correccion.

Sr. Argerich—Es indudable que quien debe acoger las ideas que se propongan, es la Sala. El objeto de la Comision ha sido manifestar una ilimitada satisfaccion; y me parece que desde luego podria ponerse á votacion el periodo, diciendo: *Es con la mas agradable y cordial satisfaccion &.*

Se pusieron á votacion los dos párrafos con la modificacion últimamente propuesta, y fueron sancionados.

Se leyó el párrafo tercero que empieza: El empeño con que V. E. &.; y el cuarto que dice: Defender la Independencia de la República &., y obtuvo la palabra el

Sr. Irigoyen—Aquí, Sres., no hay sino principios incontrovertibles. El hombre que con sangre fria, mira que el extrangero quiere oprimirle, que ofende la Independencia, que ultraja el honor y dignidad de la Patria, no es digno de pertenecer á la sociedad, es un miserable que debe vivir en la esclavitud.

Entre los grandes crímenes que han cometido los salvages unitarios, resalta ese empeño con que han solicitado la intervencion extrangera. Traidores, no se han avergonzado de mendigar un amo vendiendo la libertad de su Patria. Pero felizmente el Ilustre Gefe del Estado, conociendo la infamia ha sido el primero que ha hecho frente a sus maquinaciones y perfidias, y exponiéndose á los mayores peligros, ha salvado el honor y la independencia de la República.

Sr. Ximenes—Sr., yo encuentro algo de irregular en esto artículo y en su virtud me permitiré algunas observaciones. Sin duda que el sentido de él es empezar determinando los deberes de los Gobiernos en general en cuanto al sosten de la Independencia de los Pueblos para descender á expresar que el que preside el Ilustre General Rosas, ha cumplido perfectamente los suyos en particular: en esta persuasion y la de que todos los Gobiernos tienen ese deber, cualquiera que sea su forma, soy de opinion, que se suprima el sustantivo *República*, sustituyendo el *Patria*, porque creo que llena mejor el pensamiento de la Comision. Con el mismo propósito y siendo cierto que los derechos de un pueblo no pueden conculcarse con justicia, creo que debe suprimirse el adverbio *injustamente* porque lo considero impropio, lo mismo que el adjetivo *nuestros* en cuyo lugar debe ponerse el artículo *los*. Tambien noto algo irregular en el segundo periodo porque parece demostrar que la defensa de los derechos del Pueblo Argentino tan heroicamente sostenida por S. E., es en virtud de que los Pueblos libres desde su mas remota antiguedad jamas soportaron sin estremecerse la intervencion &a., y sin duda que no puede ser esta la idea de la Comision porque si se han prodigado costosos esfuerzos para sostener nuestros derechos, ha sido solamente porque juramos ser libres é Independientes cueste lo que costare, y sin fijarnos en el modo como llenaron este deber los demas Pueblos: asi es que propongo la supresion de las voces *perfectamente, y porque desde la mas remota antiguedad hasta nuestros dias,* y que en seguida de la voz *mision* se ponga, *con heroismo sublime, escitando las simpatias de &a.*, con el pronombre relativo *que* entre las voces *Libres* y *jamás*.

Estaría igualmente porque se suprimiese la voz *Gobiernos* por la razon de que no se dijese que alude á los Gobiernos que se hallan en relacion con el nuestro;

pues que la H. Sala por lo que le ha impuesto el P. E. no tiene motivo para decir que al presente haya intervencion de ellos; y sí hostilidad de extrangeros: sin embargo, no insisto porque se habla de los Gobiernos en general que intervengan en cuestiones domésticas de otros Pueblos.

Sr. Irigoyen—Es imposible que en la composicion de una nota, no venga alguna palabra que si al parecer es inexacta, muchas veces es precisa. El adverbio *injustamente* importa decir despuès de haber apurado todos los medios de conciliacion y de paz. El defender los derechos é Independencia de la República contra la agresion de los extrangeros, me parece honorable, y que debe permanecer, porque no solo se han defendido los derechos del Pueblo de Buenos Aires, sino de la República y de todo el continente Americano

A ese artículo que se pretende redactar concluyendo del modo que se propone el Sr. Diputado, yo no haré oposicion; sin embargo que desearia no se alterase. Nos oponemos á las pretensiones exhorbitantes de los extrangeros. No hay duda que en esta marcha el Ilustre General Rosas tiene un mérito eminente y que la Sala debe complacerse en declarar que ha llenado perfectamente la mision de un buen patriota, de un excelente ciudadano, siguiendo el ejemplo de los hombres mas distinguidos desde la mas remota antigüedad hasta nuestros dias. Estas son las razones que ha tenido la Comision para presentar á la discusion los dos periodos de la minuta de contestacion—

Sr. Argerich—En pocos asuntos estarán mas conformes todos los Señores Representantes, que en este homenage de deber que se tributa al Gefe del Estado. Asi es que no trepida la Comision en adherirse á cualquiera idea ó correccion que se proponga siempre que llene el objeto que se ha propuesto. El no es otro que la Sala al ver la marcha que ha llevado el Gobierno en las circunstancias mas penosas que hemos tenido en estos últimos años, nunca se ha visto falto de recursos para continuar la guerra contra los salvages unitarios, ni tampoco para contrarrestar las grandes dificultades que han presentado los extrangeros en proteccion de aquellos malvados rebeldes, y todos estamos conformes en presentar este homenage de honor y de respeto al General Rosas, pero esto no obsta para llenar el objeto que nos proponemos. Yo estoy con la idea del Sr. Diputado; pero no quisiera que se quitase la voz *República* porque se habla de la República, porque son los derechos nacionales los que se defienden. En cuanto á lo demas estoy conforme á que todo derecho que se conculca es injustamente pero quisiera sustituir otra voz en su lugar diciendo—*el oponerse á ellos con todas las fuerzas de la vida siempre que se conculcan atrevidamente:* que se conserve la voz *República*, y no se quite el *conculcar*, y enseguida yo pondría: *y V. E. ha llenado heroicamente esta mision, rivalizando á los Pueblos libres de la mas remota antiguedad que nunca soportaron sin estremecerse* &a. De este modo se concilia la delicadeza que se ha propuesto el Sr. Diputado y la H. Sala elegirá la redaccion que guste, y caminaremos mas adelante. Solo en la adopcion de voces podrá haber alguna disconformidad pero no en lo demas.

Sr. Garrigós—Pero en el periodo anterior se habla de los Pueblos mas remotos de la antiguedad, y aquí se trata de la intervencion con respecto á los Gobiernos actuales.

Es importante, pues, marcar de un modo explícito la irritacion que esto produce en paises guerreros que combaten por su libertad é Independencia, y que antes se convertirán en escombros que permitir ninguna ingerencia extraña que mancille su honor y dignidad.

Sr. Cárcova—Soy de parecer que con la alteracion que se ha hecho á este párrafo se vacía el sentido que ha querido darle la comision; sentido que á mi juicio es mas perfecto y expresivo. Se dice ahora únicamente que los pueblos libres de la mas remota antiguedad no han soportado sin estremecerse la intervencion de los Gobiernos extrangeros, y la Comision dice que desde la mas remota antiguedad hasta nuestros dias no la han soportado; idea que al paso que es mas completa no es menos exacta. Soy por consiguiente de parecer de que podría redactarse este párrafo de la forma siguiente.

"Defender la Independencia de la República contra la invasion de los extrangeros es el primer deber de un Gobierno civilizado. Oponerse á ellos con todas las fuerzas de la vida siempre que atrevidamente pretendan conculcar los derechos, mancillar el honor nacional, es la primera obligacion de un buen patriota, de un excelente ciudadano. Los Pueblos Libres desde la mas remota antiguedad hasta nuestros dias nunca soportaron sin estremecerse la intervencion de los Gobiernos extrangeros en sus cuestiones domesticas. Y V. E. ha llenado heroicamente esta mision." De este modo creo se llenaria el fin que se propuso la Comision.

Se pusieron á votacion los dos párrafos en discusion: el primero fué aprobado sin oposicion, y el segundo lo fué tambien con la modificacion últimamene propuesta.

Se puso á discusion el párrafo que empieza: Los RR. del Pueblo; y obtuvo la palabra el.

Sr. Irigoyen—En este periodo la Comision no hace mas que expresar la confianza que debe tenerse en Gobiernos civilizados. No opina como el orador Frances, por la fuerza antes de todas discusion con nosotros, y por eso dice: *no es posible que en el siglo en que vivimos en el que la humanidad y las luces han en rapidos progresos se sancione la Ley de la fuerza, como un principio de equidad y de paz.* En cuanto al último periodo: *No es de esperar que los abominables procedimientos de Purvis y Voorhees queden en la impunidad* es una verdad que en consecuencia de las declaraciones que han hecho los funcionarios publicos de estas naciones debe sentarse como inconcusa.

Sr. Ximenes—En el segundo periodo de este articulo encuentro confusion en su sentido: dice *se sancione la Ley de la fuerza como un principio de equidad:* esto pues invierte el órden lógico, porque no se puede decir con propiedad que la fuerza sea como la equidad, y de consiguiente cuando se pone en ejercicio la primera, es desatendida la segunda. No hay pues dos cosas comparables; por lo cual no debe aplicarse el adverbio *como;* asi es que yo estaria porque se suprimiera, y tambien el adjetivo *un*, poniendose "*en lugar de los principios*" &, y terminado el periodo agregarle "que deben regular los procedimientos entre Pueblos amigos"—Siguiendo el otro periodo como lo presentó la Comision.

Sr. Garrigos—Creo convendria decir: "*que se sancione como un principio la Ley de la fuerza*". De este modo queda bien claro el concepto, é intergiversable el pronunciamiento de la Representacion de la Provincia, de no ceder jamas á la fuerza, sino á la Ley y á la razon. Tales son los nobles principios que guían la marcha del digno Gefe del Estado, principios consecuentes con la justicia, y de que no se apartará jamas la Confederacion Argentina. Se engañan torpemente los Poderes que crean amedrentar hombres nacidos en la tierra de la Libertad, con la fuerza. Ella es impotente para quienes están resueltos á morir ó ser libres: debe suprimirse=*de equidad.*

Sr. Argerich—Segundando las ideas que se manifestaron al votar el párrafo anterior cuando se quitó la palabra *injustamente* porque ninguna agresion es justa; se puede decir aqui por *agravios tan injuriosos* en lugar de *agravios tan indebidos.*

Sr. Campana—Y en lugar de la expresion *las luces* podría sustituirse la de *civilizacion*, diciendo *no es posible que en el siglo en que vivimos en el que la humanidad y la civilizacion hacen rápidos progresos* &. Esto es, si á los Sres. de la Comision les parece y sino les parece yo votaré por el otro modo.

Sr. Irigoyen—Me parece que la Sala está de acuerdo con esta sostitucion.

Se puso á votacion este párrafo con las adiciones propuestas á su primer periodo: donde decia *indebidos* se sostituyó la voz *injuriosos.*

El segundo periodo fué sancionado del modo siguiente. "No es posible que en el siglo en que vivimos en el que la humanidad y la civilizacion hacen rápidos progresos se sancione como un principio la Ley de la fuerza" &.

Se puso á discusion el párrafo que dice: Ha sido satisfactorio &., y obtuvo la palabra el

Sr. Irigoyen—Esto no es mas que corresponder á la satisfaccion que el Gobierno ha sentido al manifestarle nuevamente los Ministros de los Estados Unidos sus sentimientos de adhesion y los de todos sus funcionarios públicos reprobando la conducta temeraria del oficial agresor...... en fin casi están repetidas las mismas palabras que dice el Gobierno en su Mensage.

Sr. Argerich—Las palabras de *la Estacion de los Estados Unidos* que siguen á las *del Sr. Encargado de Negocios* podrian substituirse por estas: *de aquella República.*

Sr. Garrigós—Este periodo concluye lo mismo que el párrafo anterior: y así podria suprimirse: *no podia esperarse otra opinion &.* hasta el fin, porque esto es una redundancia de conceptos y repeticion de frases que debe evitarse.

Propongo la supresion del último miembro de este párrafo.

Sr. Argerich—Puede suprimirse.

Se puso á votacion el párrafo en discusion y fué sancionado con la correccion propuesta: diciéndose *Del Sr. Comodoro de aquella República &.*

Se puso á discusion el párrafo que dice: "Los Representantes han sabido con disgusto &., y obtuvo la palabra el

Sr. Irigoyen—Yo no quisiera hablar Sres. de la marcha que ha desplegado el Gobierno del Brasil. No he visto una política mas vacilante. Me exalta una ingratitud tan negra. En la mas profunda paz, sus Ministros se declaran hostiles. Sus oficiales protegen á los caudillos de la anarquia. El Gobierno no cumple sus promesas, al paso que el General Rosas al frente del Gobierno Argentino, no quiso recibir á los Agentes del Rio Grande que lo esperaban con avidez cuando se recibió del Gobierno. Yo no quiero continuar porque diria tanto que se me tendria por exagerado.

Sr. Ximenes—Conforme con el Sr. Diputado miembro informante de la Comision en que la política del Gabinete Brasilero aparece algo equívoca, no lo estoy en que la H. Salá no guarde en su contestacion uniformidad con los hechos de que dá cuenta el P. E. En efecto dice el Gobierno en el periodo que dá mérito á este artículo que sin embargo de haber recibido del de S. M. I. seguridades de su adhesion á establecer un sistema de mutuo interés y confianza en represion de la anarquía, no considera cumplidos los deberes de la neutralidad por la cooperacion de autoridades subalternas en la fuga del cabecilla Paz, &. No hay pues una inculpacion directa al Gobierno, sino á las autoridades subalternas del Imperio. Por està consideracion y porque no se hace mérito en el artículo en discusion de una parte prominente del periodo á que alude, que es el haber dirigido el Gobierno al Ministro Argentino en la corte del Janeyro las órdenes que prescribe el honor de la República me he resuelto à redactar el artículo que se servirà leer el Sr. Secretario, y que presento para sostituir el de la Comision.

Artículo sostituyente—Los Representantes se han impuesto con pesar de que las órdenes dadas por el Gobierno de S. M. I. en conformidad con los principios de neutralidad que ha asegurado al Gobierno de V. E. hayan sido iludidas por autoridades subalternas, como lo demuestra el transporte del cabecilla Paz, con séquito de combatientes en buque de guerra brasilero y sus repetidas fugas, lo mismo que los ataques ofensivos preparados por el desertor Rivera y los traidores salvages unitarios en territorio del Imperio. En consecuencia la resolucion decidida de V. E. al dirigir al Ministro en la Corte del Janeiro las órdenes que prescribe el honor de la Confederacion es muy oportuna y exigente, por lo que merece la completa aprobacion de los Representantes. Entre tanto la actitud imponente de nuestras armas impulsadas por el ardiente patriotismo de V. E. y el entusiasmo público vencerán obstáculos preparados por la traicion.

La Sala admitió esta sustitucion, y obtuvo la palabra el

Sr. Garrigós—Yo estoy conforme con la redaccion que acaba de leerse. Precisamente hay exactitud y congruencia con lo que expone el P. E. en el mismo Mensage y con los hechos. Es indudable que se han dado órdenes por el Gabinete del Brasil para la detencion del cabecilla Paz y los bandidos que le siguen; y si no se han cumplido, es de esperar que el Gobierno Imperial castigue severamente su infraccion, y el Gobierno de la *R*epublica ha dirigido ya sus reclamaciones oportunas. En consecuencia expresa perfectamente estos conceptos la correccion que se propone, y por lo tanto yo he de votar por esta redaccion en sostitucion del párrafo de la minuta de la Comision.

Se puso á votacion el párrafo redactado por el Sr. Diputado Ximenes y fué aprobado quedando en su consecuencia sancionado tal como acababa de leerse.

Se puso á discusion el párrafo que dice: Las Legaciones á Chile y Bolivia &., y obtuvo la palabra el

Sr. Garrigós—Voy á proponer una variacion no para el primer periodo de este párrafo sino para el último, que dice: *No tiene un título á la menor distincion.* Me parece que no se expresa con la severidad debida el cargo á que es acreedor el infame Santa Cruz por sus horrendos crímenes, que le han colocado fuera de la Ley. Sea cual fuere el miramiento que otros Gobiernos dispensen á ese pérfido traidor á la Patria, la Sala al hablar de él deberá marcar su indignacion. Quisiera se dijese, que lejos de tener título alguno á la menor distincion, merecia el mas severo castigo por sus atroces delitos. Esta ú otra adicion equivalente es preferible al periodo que considero de necesidad variar á fin de que se haga sentir con energia el horror que inspira ese monstruo de la América.

Sr. Irigoyen—La Comision ha tenido presente todas esas consideraciones, y la conducta de este vándalo es conocida de todo el mundo. Pero desde que el Gobierno se ha negado á dar su dictamen á la invitacion del Sr. Presidente de Bolivia ha creido suficiente contestar del modo que propone: ha dicho no tiene un título á la menor distincion; porque lo considera un criminal contra quien las leyes hablan terminantemente.

Sr. Garrigós—A un malvado tal no basta el decirle que no tiene título alguno á la menor distincion: es necesario decir que la cuchilla de la ley debe caer sobre el perturbador de la tranquilidad de una porcion principal de esta parte de la América; sobre ese hijo espúreo de ella que ha hecho correr á torrentes sangre americana, para elevarse á un poder, en que le colocó la mas vil y pérfida usurpacion, y del cual abusó con escándalo de todo el mundo; sobre un infame que no contento con humillar la tierra de su orígen, y arrebatar sus tesoros para erigirse en déspota del Perú, promovió la anarquía y rebelion en el Estado de Chile y la Confederacion Argentina; y que por perpetuar la opresion del Perú y Bolivia sacrificó innumerables victimas con cruel ferocidad. ¿A un bandido tal podrá bastar decirle, que no es acreedor á la menor distincion? No Señores; es preciso decirle que solo merece el patíbulo para escarmiento de otros bandidos, que á su imitacion, son el azote de los pueblos, mendigando el auxilio extrangero, para envilecerlos y subyugarlos.

Creo pues muy esteril la demostracion que se hace respecto á Santa Cruz en este periodo.

Insisto por lo tanto en que se exprese el concepto con toda la fuerza que se requiere.

Sr. Irigoyen—El Sr. Diputado debe fijarse en lo que dice antes la Comision, lo clasifica de bandido y dice que es conforme á los principios del honor y de la justicia no acordarle la menor consideracion. Si vamos á dar todas las razones en que se apoya este dictamen, es preciso escribir un volumen.

Sr. Campana—Se puede arreglar el periodo diciendo: *El hombre que ha debido desaparecer de la sociedad por sus crímenes es digno del oprobio.*

Sr. Torres [D. Lorenzo]—Puede expresarse la idea de este otro modo: *solo es acreedor á la indignacion de los Americanos.*

Sr. Ximenes—Noto en el primer periodo de este articulo algo de inconexo, porque empieza tratando de las Legaciones á Chile y Bolivia, y termina con que el estado pacífico de las Provincias hermanas asegura la impotencia de los enemigos del órden público. Por el tenor de la segunda parte se refiere sin duda á los pueblos de la Confederacion y de consiguiente debe ser materia de un periodo separado del que trata de las legaciones que es cosa distinta, y aun poniéndose así subsiste un error porque se sienta como causa el estado pacífico de las Provincias de la impotencia de los enemigos cuando tal estado es la consecuencia.

Sr. Irigoyen—Abraza dos periodos.

Sr. Ximenes—Muy conforme con la opinion del Sr. Diputado de que debemos ser generosos para con las Provincias hermanas, y persuadido que cualquiera de ellas ha hecho lo bastante en la defensa del honor é Independencia Nacional, haciendo lo que les ha sido posible, he de estar por la supresion del artículo siguiente de la minuta cuando se ponga á discusion, mas en el presente no tienen objeto las patrióticas ideas del Sr. Diputado porque ni á ello se refiere el artículo, ni he dicho nada en tal sentido.

Tanto por lo que antes he observado, como por lo que he oido á los dos Sres. Diputados que han hablado últimamente me resuelvo á presentar el artículo que tendrá la bondad de leer el Sr. Secretario en sostitucion del que aconseja la Comision.

Artículo sostituyente—"Las Legaciones á Chile y Bolivia han merecido la aprobacion de la Sala, y espera que los Gobiernos de aquellas Repúblicas hermanas corresponderán á las fraternales pruebas de amistad y benevolencia que les acredita la Confederacion con el envío de dichas Legaciones. No pudiera jamás esperarse del elevado tino político de V. E. que propendiera con su respetable opinion á que los crímenes, y el mas atroz de ellos, el de traicion á los principios reguladores de la *A*mérica, y la subversion del órden público fueren engalanados con la pompa y el fausto, en lugar del saludable severo escarmiento, que reclama imperiosamente la justicia universal, y con especialidad los Estados Americanos, enlutados mas de una vez por el execrable vándalo Andres Santa Cruz. La no intervencion en la reunion de Ministros con el objeto de deliberar sobre la suerte de aquel criminal, para que V. E. anuncia haber sido invitado por el Gobierno de Bolivia es una resolucion digna de la ponderosa capacidad de V. E. Ella pone á cubierto el órden y responsabilidad de la *R*epública, y la Representacion de la Provincia altamente estima el grato deber de aprobar la conducta de V. E. en este punto." Se aprobó este artículo y continuó el

Sr. Ximenes—Hay un punto en las relaciones interiores de la *R*epública de que dá cuenta el Poder Ejecutivo, que creo no debe pasar inapercibido por la H. Sala: tal es la justa negativa al reconocimiento de la Independencia de la Provincia del Paraguay. Sostener á todo trance la integridad de la República es un deber sagrado del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores. La menor concesion á este respecto compromete la Independencia comun; y el Ilustre General Rosas ha satisfecho en este punto los votos de sus conciudadanos: justo es pues que la H. Sala le signifique su aprobacion. En este concepto tengo el honor de proponer el artículo que se servirá leer el Sr. Secretario.

Artículo adicional—Intimamente convencida la H. Sala de que V. E. al rehusar el reconocimiento de la Independencia de la Provincia del Paraguay, que con reiteracion ha solicitado su Gobierno, se consulta la seguridad de la Independencia comun de los Pueblos de la *R*epública, es de su entera aprobacion tan justificado proceder; y para obtenerla ofrecen á V. E. los Representantes toda su cooperacion.

Sr. Garrigós—Me parece que á esa voz *cooperacion* debe darse mas latitud; y como yo la propongo en la adicion que he presentado á la H. Sala creo que alli vendrá bien esto, porque es consiguiente con todo el párrafo que he presentado, tendente á este objeto. Y sera conveniente combinar las dos adiciones.

Se puso á votacion la redaccion hecha por el Sr. Diputado Ximenes con la modificacion propuesta por el Sr. Garrigós que era la supresion del siguiente periodo: y para obtenerlo &c.

Se pasó à discutir el párrafo: Es altamente honroso &c., y obtuvo la palabra el

Sr. Irigoyen—Despues de hecha la redaccion de este periodo se ha advertido una inexactitud, que es necesario reformar. Se reduce á sostituir las palabras *ponerse al frente* con las de "arrostrar los mayores peligros."

Sr. Ximenes—Por lo que dije al tratar del artículo anterior de la Comision, y por aparecer en estado confuso y equívoco el tenor de este artículo creo que debe suprimirse ó modificarse. Empieza: "es altamente honroso y particularmente á la Provincia de Buenos Aires, ponerse al frente de los enemigos de la Independencia nacional &c." Observaré en primer lugar que si la Comision se propone distinguir la importancia de los servicios de la Provincia, no existe punto de comparacion para demostrar lo particular ó distinguido de esos servicios aun salvado el error por el Sr. Diputado miembro informante de la Comision, de que me disponia ocupar. Noto otro y es donde dice "los salvages unitarios que han traicionado los principios de la Libertad, que han vendido al extrangero la independencia" &c. Creo pues que se afirma un hecho que no se ha consumado; bien pueden haberse propuesto los salvages unitarios vender la Independenca nacional, como efectivamente se han propuesto. A ese fin han tendido sus cabalas, su traicion, pero para impedirlo se han prodigado inmensos sacrificios por el Ilustre Gefe del Estado, se han derramado y se derramarán, si preciso fuese, torrentes de sangre Argentina. Ellos se han vendido vilmente al extrangero pero no la Independencia, porque si lo intentaron ó intentan como es notorio, no es realizada la venta ni se realizará.

Sr. Garrigós—Desearia que este párrafo fuese suprimido enteramente. Advierto que hay algo inconexo entre él y los anteriores: no le encuentro esa armonia que á mi juicio debe existir. Mi indicacion es tanto mas necesaria cuanto que despues de las correcciones que se han hecho á la minuta que se halla en discusion, vienen á quedar estos conceptos aislados sin ninguna conexion con el párrafo precedente.

Sr. Ximenes—Y tanto mas que por el artículo anterior se habla de esa impotencia de los enemigos, y á mi ver el párrafo en discusion tiene alguna redundancia.

Sr. Irigoyen—Por la adicion que se ha hecho y muchas que se han agregado, se vé que tiene inconexion, y así puede suprimirse.

Por una aquiescencia de la Sala se suprimió el párrafo en discusion.

Pasó á discutirse el párrafo que empieza: "La uniformidad de las instituciones" &c, y obtuvo la palabra el.

Sr. Torres (D. Lorenzo)—Consecuente con la idea que expresé hoy iba á presentar redactada la adicion que ofrecí proponer á la sancion de los Sres. Representantes.

Pero he acordado ya con los Sres. de la Comision de Negocios Constitucionales, quienes conformes con mi idea, se han convenido en proponer ya redactada aquella adicion, con lo que yo estoy completamente conforme.

Sr. Ximenes—La hora es avanzada y yo me propongo hacer observaciones á los artículos siguientes, asi es que si la Sala lo dispone podria levantarse la Sesion para continuarla mañana ú otro dia: entretanto como me propongo presentar un artículo en sostitucion del último que aconseja la Comision, podria si la Sala tiene á bien leerse hoy para discutirlo oportunamente.

Sr. Torres (D. Lorenzo)—Yo estoy conforme con esa idea, porque de este modo podrian presentarse los conceptos que se han indicado mejor ordenados, para arribar á su resolucion.

Se leyó el siguiente proyecto de adicion propuesto por el Sr. Diputado Ximenes.

¡Viva la Confederacion Argentina!=¡Mueran los salvages unitarios!=Proyecto de artículo en sostitucion del que aconseja la Comision—

Los Representantes han meditado seriamente sus resoluciones por las cuales se prescribe á V. E. la continuacion en el mando supremo; y por mas que quisieran atender la justicia con que V. E. exige un necesario descanso á la ponderosa carga que gravita sobre V. E.; aunque estiman en alto la celsitud de sus sacrificios en favor de la Independencia de la Confederacion y de la América, no les es dado hacer alteracion alguna en la Ley de cinco de Marzo de 1840, porque traicionarian su conciencia particular, el voto solemnemente pronunciado de sus comitentes, y los intereses mas vitales de la Patria, si prestándose deferentes á las justas solicitudes de V. E. procedieran en otro sentido.

Pesa sobre su corazon la resistencia que oponen á las reiteradas renuncias de V. E., cuando tienen el convencimiento de que por los importantísimos servicios que la República debe á V. E., por su salud quebrantada al rendirlos sin intermision, sobreponiéndose á los infortunios domésticos que el Cielo le ha deparado, tiene sobrados y muy preclaros títulos para gozar ya los encomios de sus conciudadanos y en par de ellos servir de modelo á los mas ilustres Patriotas; pero á la vez que los Representantes reconocen que las actuales circunstancias de la *R*epública exigen un poder con suficiente fuerza, armonía y rapidez, les asiste la firme conviccion de que la plenitud de facultades, que acuerda la Ley de 5 de Marzo, no produciría los benéficos resultados que se han obtenido, y que con fundados motivos se esperan obtener si se consiguiese á otro ciudadano, que aun dotado de las calidades de patriota esclarecido careciera del amor y respeto é ilimitada confianza que V. E. ha sabido merecer, no solo de sus conciudadanos, sino de todos los pueblos de la Confederacion en debida consecuencia á sus antecedentes ilustres y virtudes heróicas. Es en tal persuasion que los Representantes si convienen con V. E. en que la inamovilidad de la persona en el mando supremo no es un principio, no pueden prescindir de sostener que en las actuales circunstancias, é interin se obtenga la pacificasion interior y exterior de la República, la conservacion de V. E. al frente de los negocios de ella es una necesidad política, que si se desatendiese quedarían indudablemente expuestas sus glorias, obtenidas á costa de tantos y tan valiosos sacrificios, produciendo esto una tremenda responsabilidad que los Representantes no se resuelven a aceptar.

De V. E., Señor, espera aun esta Patria que le es tan cara los importantes beneficios que ha de producir la heróica sublime constancia de V. E. segundada por los espléndidos triunfos de las armas de la Confederacion, y el Cielo que visiblemente protege la sagrada causa que sostienen los Argentinos presididos por V. E. le proporcionarán robustas fuerzas para terminar la destruccion de los feroces salvages unitarios que en su criminal despecho y apoyados en la nefaria ingerencia de extrangeros aventureros pretenden prolongar su infanda guerra y destruir la prosperidad nacional.

Para tan proficuos resultados la Legislatura actual, y cada uno de sus miembros en particular ofrecen á V. E. la mas decidida activa cooperacion.

Buenos Aires, Enero 21 de 1845.

Eustaquio Ximenez.

Concluida la lectura del anterior artículo la Sala acordó suspender la sesion para continuarla al dia siguiente en consecuencia de haberlo pedido varios Sres. Diputados.

Señores
Presidente
Argerich
Arrotea
Alsina
Beláustegui
Cortalan
Campana
Cárdenas
Cárcova
Escalada [D. Inocencio]
Elortondo
Garrigós
Gaete
Hernandez
Irigoyen
Lezica
Luca
Medrano
Oromí
Piñeyro
Riglos
Rosas
Soler
Saenz-Peña
Torres [D. Lorenzo]
Torres (D. Eustaquio)
Terrero
Vela
Viron
Unzué
Ximenez

CON AVISO.
Escalada [D. Bernabé]
Ezcurra [D. José Maria]
Ezcurra [D. Felipe]
Fuentes
Pereda
Rolon
Villegas

SIN AVISO.
Anchorena
Boneo
Gari
Pereyra
Rojas
Senillosa

EN COMISION.
Mansilla
Pacheco
Pinedo

CON LICENCIA.
Vidal.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

En Buenos Ayres á 22 de Enero de 1845 reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia [á saber, los del margen] el Sr. Presidente abrio la Secion proclamando continuar la discusion del dia anterior sobre el parrafo que empieza: La uniformidad de las instituciones &., y obtuvo la palabra el

Sr. Irigoyen—La Comision teniendo presente las observaciones que se han hecho por algunos Señores Diputados, y deseando ponerse de acuerdo con todos, ha tratado de conciliar sus ideas expresadas en este articulo redactado del modo siguiente.

"La justa y decidida proteccion á la Religion santa del Estado, la uniformidad de las instituciones con el sagrado sistema federal, el prolijo cuidado en que la educacion sea eminentemente nacional para que sus hijos desde la infancia reciban impresiones de religion, de moral y de patriotismo; la desaparicion de los crimenes y el puntual cumplimiento de sus deberes en los empleados civiles y militares, son el fruto de los paternales cuidados de V. E., en bien de la Patria. La Sala aprecia debidamente tan inmensos beneficios". Concluida la lectura de este parrafo continuó el

Sr. Irigoyen—La comision ha creido que esta redaccion concilia las ideas vertidas por los Señores Diputados que hablaron ayer y tambien comprende las observaciones hechas por los Señores Ximenes y Garrigós. La Sala decidirá si está ó no conforme.

Sr. Argerich—La practica ha sido en semejantes casos votarse los dos artículos propuestos. Pero como en este caso el párrafo adicionado se presenta como un resumen de las diversas opiniones manifestadas ayer, me parece que puede prestarse la aquiescencia de la Sala y votarse solamente este artículo, conciliando las opiniones que se han vertido sobre la educacion de la juventud y suponiendo que todos los Señores de la Comision están conformes con esta redaccion.

Sr. Torres (D. Lorenzo)—Si todos están conformes, yo que he sido el autor de la redaccion en esa parte que concierne á la educacion tambien estoy conforme.

Sr. Torres (D. Eustaquio)—Podia votarse todo, diciendo: "La justa y decidida proteccion á la Religion Santa del Estado &." porque de este modo se concilia todo y se evita la repeticion de la voz *sagrada.*

Se puso á votacion el parrafo en discusion con la correccion últimamente propuesta y fué sancionado.

Se leyó y puso á discusion el parrafo que empieza: La subordinacion del Ejercito &, y obtuvo la palabra el.

Sr. Irigoyen—La Comision tambien teniendo en vista algunas de las observaciones que se hicieron ayer y otras que se han hecho hoy en la Sala ha tenido á bien suprimir este periodo: "*Muy poco falta para concluir con el resto de los traidores vendidos al extrangero, y entonces se valoraran perfectamente los eminentes servicios de V. E., dedicado exclusivamente al servicio de la Patria.*" De suerte que viene á reducirse el párrafo á estos otros: *La subordinacion del Ejército; las espléndidas victorias que ha conseguido sobre los traidores y salvages unitarios; el sufrimiento en las asperezas del desierto, si orlan de una gloria inmarcesible á V. E., son tambien una sólida garantia para la República. La Sala complacida por las glorias y virtudes de todo el Ejército de mar y tierra, felicita en V. E. á sus esclarecidos Generales, Gefes, Oficiales y tropa.*

Sr. Presidente—Redactado este artículo como acaba de leerse está en discusion en particular.

Sr. Argerich—En el ultimo periodo me parece que seria mejor usar de la voz *triunfos* en lugar de glorias, diciendo: *La Sala complacida por los triunfos y virtudes &a.*

Se puso á votacion el párrafo con la modificacion propuesta por el Sr. Argerich y fué sancionado.

Se leyo y puso á discusion el párrafo que dice: Jamás la Hacienda Pública, y obtuvo la palabra el

Sr. Irigoyen—La Comision teniendo igualmente presente algunas observaciones que ha creido muy fundadas ha tenido á bien suprimir este artículo redactándolo del modo siguiente.

"Jamás la Hacienda pública ha sido administrada con la pureza, extricta economia y publicidad que bajo la pura y patriotica administracion de V. E. Los resultados son muy ostensibles. En medio de la feroz y prolongada guerra que sostiène con honor la Confederacion Argentina contra el rebelde bando salvage unitario se han obtenido mejoras notables en la moneda circulante, y los fondos públicos han adquirido un valor y estimacion, que en tiempos comunes y pacificos no han conseguido." Continuó el

Sr. Irigoyen—Este es el artículo que propone la comision en lugar del que habia presentado en la minuta.

Sr. Presidente—Está en discusion en particular el articulo nuevamente redactado por la Comision.

Sr. Garrigós—Me parece que hay dos palabras análogas *pura y pureza.* Podria decirse: bajo la hábil y patriótica administracion &.

Se puso á votacion este articulo y fué sancionado del modo que lo presentaba redactado la Comision y con la correccion propuesta por el Sr. Garrigós.

Se pasó á discutir el párrafo que dice: No es dado á los Representantes del Pueblo &a., y obtuvo la palabra el

Sr. Irigoyen—La Comision al ocuparse de este periodo del Mensage, creyó conveniente ceñirse al espiritu con que se expresa el Sr. Gobernador en él. Allí no se queja de falta de cooperacion ni de recursos, expone lo mucho que ha sufrido, la necesidad de reparar su salud quebrantada; dice, que ha desa-

tendido sus principales obligaciones, para obedecer la sancion de la Sala, oprimiendo los afectos y quebrantos de su corazon, y suplica a la Sala que admita la dimision del mando supremo.

La Comision penetrada de que no es posible acceder á tan justa solicitud, porque sería sancionar la ruina de la Patria, aconseja que no se admita su dimision; pero viendo que se han presentado dos adiciones que envuelven el mismo pensamiento con multitud de palabras, la Comision no tiene inconveniente en someterse á la deliberacion de la Sala.

Sr. Ximenez—Si la Comision admite, como dice el Sr. Diputado, el proyecto que he presentado, carece de objeto el que yo me ocupe en fundarlo.

Sr. Garrigós—En el año 40 se reeligió á S. E. el Sr. Gobernador por cinco años que vencen ahora en Marzo próximo. No se trata, pues, de reelegirle en la presente Sesion, sino de contestar al Mensage en la parte que con encarecimiento hace presente á V. H. que es necesario nombrar otro individuo que le subrogue en el mando supremo.

Esto no desvirtùa el valor de la ley que vá á tener su cumplimiento en Marzo del presente año; y entonces será cuando llegue el caso de reconsiderar la ley.

Asi es que hay un concepto en la adicion del Sr. Diputado con el cual no estoy conforme. Se dice: "*que se han reconsiderado esas leyes*" y esto no es exacto. Lo que debe contestarse ahora, es, que no se hace lugar á la justa exigencia de S E., porque la salud de la Patria reclama su conservacion en el mando, por las poderosas razones que expuse al tratarse en general el asunto que hoy se discute en particular.

Mas no siendo la órden del dia, reconsiderar las leyes, á que hace referencia el Sr. Diputado en su adicion, sino la de contestar al Mensage; en este punto debe ceñirse la contestacion á los conceptos que he indicado. Por lo demas hay muchas ideas en la adicion del Sr. Ximenez que yo acepto y estaré por su párrafo con algunas correcciones que propondré.

Sr. Ximenez—Creo que el Sr. Diputado no ha percibido bien el tenor del artículo: precisamente por tener presente que dentro de dos meses hay que procederse á la eleccion de Gobernador y Capitan General de la Provincia, es que yo desearía [y lo dice el artículo] que anunciasemos desde ahora á S. E. nuestra decidida resolucion de que interin se obtenga la pacificacion interior y exterior de la República no autorizaremos la separacion de S. E. del mando supremo; al menos es tan firme de mi parte esta opinion que si diez veces se procediése á la eleccion diez veces daré mi voto por el Ilustre General Rosas, porque creo asi como los demas, que es el unico capaz de salvar la República en las actuales circunstancias de los embates de sus feroces enemigos.

Sr. Presidente—Convienen los Señores de la Comision en que se suprima el párrafo de la minuta?

Sr. Garrigós—Por mi parte no hay inconveniente, pues me parece que estamos ya conformes en esta redaccion.

Se leyó nuevamente la redaccion presentada por el Diputado Ximenez en la Sesion del 21.

Sr. Garrigós—Insisto en que se debe añadir que no se puede hacer lugar á la renuncia del Gefe Ilustre del Estado; porque los peligros que aun cercan la Patria, exigen imperiosamente su continuacion—Ni se puede decir en la nota que se ha reconsiderado la ley de Marzo ni la de Abril como antes lo he indicado. Puede hacerse en un cuarto intermedio la correccion, pues, en esta parte es susceptible de reforma este párrafo; y no tendré inconveniente de proponer la que considero necesaria por ser consiguiente con la órden del dia que no nos llama á reconsiderar aquellas leyes, sino á contestar al Mensage.

Sr. Argerich—Entre el artículo que presentó la Comision y el que nuevamente se substituye, yo no encuentro mas que una diferencia, cual es la oferta que se hace al Gobierno para sostener sus pasos administrativos; y esto lo hemos hecho otras veces. Pero creo que hoy puesto que en el Mensage no se habla mas que de solicitar la admision de su renuncia, y no reclama recursos ni echa de menos nada para continuar, creo que está de mas por ahora. Cuando llegue el caso de necesitarse que la Sala se pronuncie, entonces se verá como nunca ha dejado de verse el denuedo con que los Representantes no solo votan los recursos precisos, sino tambien se verán realizadas en la práctica las promesas que han hecho para atender á mantener ileso el honor nacional, á hacer frente á todos los gastos que demande la subsistencia de los Ejércitos, y de todos los bravos defensores de nuestra gran causa. Por otra parte la Comision habla mas claro sin meterse en ninguna reconsideracion, diciendo solamente: "Es preciso sufrir con resignacion," porque la salud de la Patria exige ese sacrificio. Yo, pues, no estoy conforme con la nueva redaccion. Ademas un artículo tan largo necesita meditacion: se cometerán algunas faltas si se sancionase sin examinarlo mas minuciosamente sin que ni la Sala ni nadie tuviese la culpa. Asi lo que puede hacerse es pasar á un cuarto intermedio, si se ha de poner á la consideracion actualmente un artículo tan largo, y saldrá una obra de la reflexion. Yo al menos no me atrevo á votar ahora con esa ligereza.

Sr. Garrigós. Yo estoy muy conforme con la idea que se acaba de manifestar por el Sr. Diputado de que pasemos á un cuarto intermedio, porque de ese modo se podrá arreglar mas facilmente la redaccion de este párrafo, segun lo he indicado.

Mas debo hacer una observacion al Sr. Diputado á quien sigo en la palabra. Dice, que el Gobierno en su mensage no pide la cooperacion de la Sala; pero es á ella á quien incumbe hacer presente que los Representantes y representados ofrecen su vida, fama y fortuna para el sosten de la Libertad y la Independencia.

Cierto es que las anteriores Legislaturas han emitido este voto solemne; ¿pero porqué no ha de renovarlo la presente y ofrecerle los recursos necesarios para todas las atenciones del Estado?

Tal debe ser su programa, porque tal es el sentimiento de todos los Sres. Representantes y esta reproduccion contribuye á vigorizar la accion del Gobierno de un modo enérgico.

Sr. Argerich. Y qué bien pronunciado está ese programa! Qué terminantemente manifestado!

Sr. Garrigós. Pero nunca está demas, y este es un debor que espontáneamente debe llenar sin que se le exija la presente Legislatura, como lo han llenado las anteriores.

Sr. Irigoyen. La Comision se propuso ser muy concisa, porque en estos negocios es preciso ser corto. No hay necesidad de grandes párrafos cuando los sentimientos son tan conocidos, y creo que en los términos que se han expresado están todos comprendidos. Sin embargo no ofrece inconveniente á que se agreguen algunas otras ideas.

Sr. Argerich. Pero qué mas puede decirse, "que no hay duda que las circunstancias de la República exigen un poder con suficiente fuerza, armonía y rapidez pero que solamente en la persona de V. E. se puede confiadamente depositar:" que quiere decir esto? Que no basta que haya ese patriotismo, ese saber, ese esclarecimiento en otro ciudadano, cuya suficiencia no se desconoce; pero es necesario tener presente otra cosa: ese principio con que el actual Gobierno se hace querer y obedecer y tambien respetar: ese tino, esa prevision exacta con que desde el Gabinete combina, dispone y hace ejecutar los grandes planes, que en todas direcciones han aterrado y confundido al salvage bando unitario, que han pulverizado sus foribundos proyectos hostiles contra la Patria y que han burlado completamente sus grandes esperanzas concebidas y fundadas en la proteccion y auxilio de los extrangeros. Esto es, Señores, lo que quiere decir el párrafo de la Comision á que pertenezco. Yo reconozco como mis honorables cólegas esas raras y elevadas calidades que son exclusivamente características del Sr. General Rosas.

Sr. Irigoyen—Los Representantes en este párrafo concilian y expresan bien sus ideas contestando á la solicitud que hace S. E. Pero podriamos aprovechar el tiempo pasando á un cuarto intermedio para arreglar esta redaccion.

Sr. Ximenez—Daré algunas razones en virtud de las cuales no estoy conforme con el artículo que aconseja la Comision, y para hacerlo, suplico al Sr. Secretario se sirva leer el penúltimo párrafo del Mensage á que se refiere el artículo. [Se leyó.] Señor, yo no estoy conforme con el artículo de la Comision porque me parece que no corresponde á los puntos del periodo del Mensage á que alude. En efecto, dice el Exmo. Sr. Gobernador que motivos profundos instan la reconsideracion de las resoluciones que le prescriben continuar en el mando supremo; y esta respetable indicacion me parece que no debe desatenderse contestándose con una negativa absoluta, cuando ninguna dificultad hay en que se reconsideren dichas resoluciones que son la Ley de 5 de Marzo y 14 de Abril todas de 1840. A cuyo efecto soy de opinion que antes de sancionarse el artículo se traigan á la vista. De este modo habremos correspondido á un pedido què el Ilustre General Rosas hace con visos de una importante exigencia. Por supuesto que el resultado habria de ser el mismo que aconseja la Comision, es decir, que la H Sala no puede admitir la dimision del mando supremo que reiteradamente ha hecho S. E. por las razones que dá la misma Comision y que efectivamente urgen en el concepto de los Representantes como en el de todo el Pueblo de Buenos Aires. Mas no estoy porque se niegue la reconsideracion.

Tambien dice S. E. que hay Patriotas esclarecidos que merecen la confianza de la H. Sala y ofrecen seguridad de un fiel desempeño. Ayer se dijo por un Sr. Diputado que es cierto que hay en el Pais patriotas esclarecidos, mas que no bastan estas solas calidades para desempeñar en las actuales circunstancias la primera magistratura de la *Provincia*, y este aserto quisiera que no constase solo en los discursos de los Sres. Representantes: desearía que se pusiese en la minuta de contestacion, porque no debemos negar á la Provincia el que tenga patriotas esclarecidos. No, Señor, la misma defensa de nuestros sagra los derechos los ha formado; pero por la razon de que hay necesidad de un poder fuerte, es que no bastan aquellas calidades; se necesita todo el amor y respeto, é ilimitada confianza que los ciudadanos dispensan al Ilustre General Rosas, á consecuencia de sus antecedentes gloriosos y virtudes heróicas: que es en lo que consiste su verdadero poder. A mas de que empeñada en honrosa guerra no solo la Provincia, sino la República, á los intereses generales conviene que el *Gefe* Supremo posea la estimacion y confianza de los pueblos hermanos: estas calidades negadas á los patriotas esclarecidos no empañan el brillo de su patriotismo, y aun ellos mismos lo reconocen. Esto no lo niega el artículo de la Comision, pero tampoco lo explica.

Recuerda igualmente S. E. con sobrada justicia, que ha llenado con último esfuerzo los deberes de un ciudadano, y la H. Sala que reconoce como todos los amigos de la felicidad de nuestra tierra, que el Ilustre General Rosas ha excedido en esta línea las esperanzas de la Patria respecto de sus mas esclarecidos hijos no debe desentenderse de un hecho tan positivo. En este punto nunca diremos lo bastante, aun extendiéndonos demasiado para encomiar debidamente sus servicios. Conozco en que el laconismo debe ser la regla de las producciones de la Sala; pero esto será en casos comunes y no lo es sin duda al tratar del modo como ha llenado S. E. sus deberes, tanto mas cuanto que estamos dispuestos á negarle aun el necesario descanso que le exige su salud quebrantada por esos mismos distinguidos servicios. Sin embargo por no molestar mas la atencion de la Sala convengo en que pasemos á un cuarto intermedio y tambien á reformar mi proyecto.

Pasaron los Sres. Representante á un cuarto intermedio.

Vueltos los Sres. Diputados á sus asientos se leyó la siguiente redaccion que presentaba la Comision en lugar del párrafo de la minuta.

Redaccion sostituyente.

"No es dado á los Representantes del Pueblo, Exmo. Sr., conceder á V. E. el descanso que tan justamente solicita. Pesa sobre su corazon la resistencia que hacen á esta exigencia y traicionarian su conciencia particular y los intereses mas vitales de la Patria si cediesen á ella sin acabar de recoger los opimos frutos de las glorias obtenidas por V. E. á costa de tan inmensos sacrificios. Cierto es que las circunstancias de la República exigen un poder con suficiente fuerza, armonia y rapidez en este convencimiento están los Representantes, y en el de que aun cuando hay patriotas esclarecidos capaces de ponerse al frente de los negocios, solo en la persona de V. E. pueden depositar confiadamente la plenitud de facultades que le acuerda la ley. Sienten, pues, no poder por ahora hacer inovacion alguna á las resoluciones anteriores; pero en medio del pesar que les causa su irrevocable resolucion, se hacen un deber de manifestar á V. E. que están dispuestos á prestarle la mas activa y decidida cooperacion en todo cuanto concierna al sosten de la Libertad é Independencia de la República, á la defensa de sus sagrados derechos, bajo el concepto de que oportunamente facilitarán los recursos necesarios para terminar la cruel guerra promovida por el feroz bando salvage unitario, y todos los que terminada la campaña fuesen precisos para el pago de los haberes y premios justamente acordados á los Ejércitos y Escuadra de la Confederacion Argentina que por todas partes se han cubierto de gloria bajo la sábia y acertada direccion de V.E."

Se puso á discusion este párrafo y no habiendo quien hiciese uso de la palabra, se votó sobre si se aprobaba, ó no, y resultó la afirmativa.

Se leyó el siguiente tambien nuevamente redactado.

"Todo lo que de órden de la H. Sala comunico á V. E.," y tuvo igual resultado.

Del mismo modo fué aprobado el—Dios guarde á V. E. muchos años.

En seguida se alzó la Sesion siendo las tres de la tarde.

(Es copia.)
(El Diputado Secretario,)
Irigoyen.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Presidente de la H. Sala de RR.—

Buenos Aires, Enero 22 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Es con la mas agradable y cordiál satisfaccion que los Representantes de la Provincia han recibido el Mensage, que V. E. les ha dirigido el dia 1. ° del corriente en la solemne apertura de sus sesiones—

El noble y generoso desprendimiento que hace V. E. de la mas eminente de sus prerogativas, sometiendo voluntariamente al juicio de los Representantes del Pueblo toda la marcha de su administracion, es la prueba mas clásica de la moderacion y virtudes, que caracterizan al distinguido Republicano, que felizmente preside los destinos de la Patria—Los Representantes no llenarian su deber si no expresasen su profundo reconocimiento—

El empeño con que V. E. ha procurado estrechar las relaciones de la Confederacion Argentina con las naciones amigas, manteniéndose en la mas perfecta armonía, manifiesta su buen deseo por la mas profunda paz—

Defender la Independencia de la República contra la invasion de los extrangeros, es el primer deber de un Gobierno civilizado—Oponerse á ellos con todas las fuerzas de la vida, siempre que atrevidamente pretendan conculcar los derechos, mancillar el honor nacional, es la primera obligacion de un buen patriota, de un excelente ciudadano—Los Pueblos libres, desde la mas remota antiguedad hasta nuestros dias, nunca soportaron sin estremecerse la intervencion de los Gobiernos extrangeros, y V. E. ha llenado heróicamente esta mision—

Los Representantes del Pueblo confiando en la acreditada ilustracion y justicia de los Gobiernos, cuyos funcionarios públicos han agredido con deslealtad y alevosía los derechos de un Pueblo amigo, singular en su hospitalidad y benevolencia con los extrangeros, esperañ que V. E. obtendrá la satisfaccion que tan justamente ha exigido por agravios tan injuriosos—No es posible que en el siglo en que vivimos, en el que la humanidad y la civilizacion hacen rápidos progresos, se sancione como un principio la Ley de la fuerza—Ni es de esperar que los abominables procedimientos de Purvis y Voorhees queden en la impunidad—

Ha sido satisfactorio á la Sala saber la reprobacion oficial que manifestó el Agente Especial de los Estados Unidos, deplorando los procedimientos del Oficial agresor—Se ha instruido con placer de los sentimientos del Sr. Encargado de Negocios y del Sr. Comodoro de la Estacion de aquella República—

Los Representantes se han impuesto con pesar de que las órdenes dadas por el Gobierno de S. M. I., en conformidad con los principios de neutralidad que ha asegurado á V. E. hayan sido iludidas por autoridades subalternas, como lo demuestra el transporte del cabecilla Paz con séquito de combatientes en buque de guerra brasilero, y sus repetidas fugas: lo mismo que los ataques ofensivos preparados por el desertor Rivera y los traidores salvages unitarios en territorio del Imperio: en consecuencia la resolucion decidida de V. E. al dirigir al Ministro en la Corte de Janeyro las órdenes que prescribe el honor de la Confederacion es muy oportuna y exigente, por lo que merece la completa aprobacion de los Representantes—Entre tanto la actitud imponente de nuestras armas impulsadas por el ardiente patriotismo de V. E., y el entusiasmo público, vencerán obstáculos preparados por la traicion—

Las Legaciones á Chile y Bolivia han merecido la aprobacion de la Sala, y espera que los Gobiernos de aquellas Repúblicas hermanas corresponderán á las fraternales pruebas de amistad y benevolencia que les acredita la Confederacion con el envío de dichas Legaciones—No pudiera jamás esperarse del elevado tino politico de V. E. que propendiera con su respetable opinion á que los crimenes, y el mas atroz de ellos, el de traicion á los principios reguladores de la América, y la subversion del órden público, fuesen engalanados con la pompa y el fausto, en lugar del saludable severo escarmiento, que reclama imperiosamente la justicia universal, y con especialidad los Estados Americanos, enlutados mas de una vez por el execcrable vándalo Andres Santa-Cruz—La no intervencion en la reunion de Ministros con el objeto de deliberar sobre la suerte de aquel criminal, para que V. E anuncia haber sido invitado por el Gobierno de Bolivia, es una resolucion digna de la ponderosa capacidad de V. E.—Ella pone á cubierto el órden y responsabilidad de la República, y la Representacion de la Provincia altamente estima el grato deber de aprobar la conducta de V. E. en este punto—

Intimamente convencida la H. Sala de que V. E. al rehusar el reconocimiento de la Independencia de la Provincia del Paraguay, que con reiteracion ha solicitado su Gobierno, se consulta la seguridad de la Independencia comun de los pueblos de la República, es de su entera aprobacion tan justificado proceder—

La justa y decidida proteccion á la Religion Santa del Estado: la uniformidad de las instituciones con el sagrado sistema federal: el prolijo cuidado en que la educacion sea eminentemente nacional, para que sus hijos desde la infancia reciban impresiones de religion, de moral y de patriotismo: la desaparicion de los crímenes, y el puntual cumplimiento de sus deberes en los empleados civiles y militares, son el fruto de los paternales cuidados de V. E. en bien de la Patria—La Sala aprecia debidamente tan inmensos beneficios—

La subordinacion del Ejército: las espléndidas victorias que ha conseguido sobre los salvages y traidores unitarios: el sufrimiento en las asperezas del desierto, si orlan de una gloria inmarcesible á V. E., son tambien una sólida garantía para la República—La Sala, complacida por los triunfos y virtudes de todo el Ejército de mar y tierra, felicita en V. E. á sus esclarecidos Generales, Gefes, Oficiales y tropa—

Jamás la Hacienda Pública ha sido administrada con la pureza, extricta economía y publicidad que bajo la hábil y patriótica administracion de V. E—Los resultados son muy ostensibles—En medio de la feroz y prolongada guerra que sostiene con honor la Confederacion Argentina contra el rebelde bando salvage unitario se han obtenido mejoras notables en la moneda circulante, y los fondos públicos han adquirido un valor y estimacion que en tiempos comunes y pacíficos no han conseguido—

No es dado á los Representantes del Pueblo, Exmo. Sr., conceder á V. E. el descanso que tan justamente solicita—Pesa sobre su corazon la negativa que hacen á esta exigencia, y traicionarian su conciencia particular y los intereses mas vitales de la la Patria si cediesen á ella, sin acabar de recoger los ópimos frutos de las glorias obtenidas por V.E. á costa de tan inmensos sacrificios—Cierto es, que las circunstancias de la República exigen un poder con suficiente fuerza, armonía y rapidez: en este convencimiento están los Representantes, y en el de que aun cuando hay Patriotas esclarecidos capaces de ponerse al frente de los negocios, solo en la persona de V. E. pueden depositar confiadamente la plenitud de facultades que le acuerda la Ley—Sienten, pues, no poder por ahora hacer inovacion alguna á las resoluciones anteriores; pero en medio del pesar que les causa su irrevocable resolucion se hacen un deber de manifestar á V. E. que están dispuestos á prestarle la mas activa y decidida cooperacion en todo cuanto concierna al sosten de la Libertad é Independencia de la República, á la defensa de sus sagrados derechos, bajo el concepto que oportunamente facilitarán los recursos necesarios para terminar la cruel guerra promovida por el feroz bando salvage unitario, y todos los que, concluida la campaña, fuesen precisos para el pago de haberes y premios justamente acordados á los Ejércitos y Escuadra de la Confederacion Argentina, que por todas partes se han cubierto de gloria bajo la sabia y acertada direccion de V. E—

Todo lo que de órden de la H. Sala comunico á V. E—
Dios guarde á V. E. muchos años—

(El Presidente de la H. Sala)
MIGUEL GARCIA.—
(El Diputado Secretario)
Manuel de Irigoyen—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Jueves 30 de Enero de 1845.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierra	Fondos públicos	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia de ayer 29	659,029 4¼	125 3¼	2,366,403 5	1,986	13,603 1	82,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Traslados de Receptoria	69,865 1¼	......	118,294 6					
Letras vencidas y cobradas	67,017 1							
SALIDA.	795,911 6¼	125 3¼	2,484,698 3	1,986	13,603 1	82,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Letras vencidas y cobradas	......	......	67,017 1					
Al Capitan del Puerto para los objetos que el Gobierno le ha ordenado	......	......	17,000					
A. D. Pedro Angelis por impresiones	70 7	......	12,829 1					
Existencia	795,840 7¼	125 3¼	2,387,852 1	1,986	13,603 1	82,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	795,911 6¼	125 3¼	2,484,698 3	1,986	13,603 1	82,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Jueves 30 de Enero de 1845.

DEBE	Moneda corriente.	Metalico	Letras	Fondo para devoluciones	Fondos públicos
Exist'a de ayer – De comisos y multas		1,171 3¼			
Exist'a de ayer – Del Estado	......	......		9	
Entrada	28,163 2	......	118,294 6		
Salida	3,254 2				
Puerto	3,451 4				
Contribucion	298 3				
Papel sellado	22,700				
Policia	9,897 6¼				
Correos	1,800				
	69,865 1¼	1,171 3¼	118,294 6	9	

HABER.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos
A la Tesorería General	69,865 1¼	......	118,294 6		
Existencia	......	1,171 3¼	......	9	
	69,865 1¼	1,171 3¼	118,294 6	9	

Buenos Aires, Enero 30 de 1845.

V. ° B ° —BERNAL— BLANCO— Interviene—ALBARRACIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

CARNAVAL.

AVISO OFICIAL

DE LA

POLICIA.

Aproximándose los dias conocidos con el nombre de EL CARNAVAL, el infrascrito, Gefe de Policía, recuerda á los habitantes de esta ciudad y campaña el Superior Decreto de 22 de Febrero del año próximo pasado, que se inserta á continuacion para su mas exacto cumplimiento, y para que ninguna persona pueda alegar ignorancia. Buenos Aires, Enero 22 de 1845.

PABLO ALEMAN.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Departamento de Gobierno—

Palermo de San Benito, Febrero 22 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

"Las costumbres opuestas á la cultura social y al interés del Estado, suelen pertenecer á todos los pueblos ó épocas—A la Autoridad pública corresponde designarles prudentemente su término—

Con perseverancia ha preparado el Gobierno, por medidas convenientes, este resultado respecto á la dañosa costumbre del juego del Carnaval en los tres dias prévios al Miercoles de ceniza; y=

CONSIDERANDO=

"Que esta preparacion indispensable ha sido eficaz, por los progresos del pais en ilustracion y moralidad—

"Que semejante costumbre es inconveniente á las habitudes de un pueblo laborioso é ilustrado—

"Que el tesoro del Estado se grava, y son perjudicados los trabajos públicos—

"Que la industria, las artes y elaboraciones, en todos respectos sufren por esta pérdida de tiempo en diversiones perjudiciales—

"Que redundan notables perjuicios á la agricultura, y muy señaladamente á la siega de los trigos—

"Que se perjudican las fortunas particulares, y se deterioran y ensucian los edificios en las ciudades por el juego sobre las azoteas, puertas y ventanas—

"Que la higiene pública se opone á un pasatiempo, de que suelen resultar enfermedades—

"Que las familias sienten otros males, por el extravío indiscreto de sus hijos, dependientes ó domésticos—

Por todas estas consideraciones, el Gobierno ha acordado y decreta=

"Art. 1. ° —Queda abolido y prohibido para siempre el juego del Carnaval—
2. ° —Los contraventores sufrirán la pena de tres años destinados á los trabajos públicos del Estado, y si fuesen empleados públicos, serán ademas privados de sus empleos—
3. ° —Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
AGUSTIN GARRIGÓS—

Es copia del original—*Aleman*—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Multas Impuestas por la Policia.

Multas impuestas hasta el 22.

Por el Comisario de la 2.ª Seccion.

A Pablo Madallon por haber comprado un tablon robado 50
Ambrosio Resnali por haber comprado á un jóven una onza de oro robada 50

Por la Oficina de Ordenes.

Agustin Bocarado por haber comprado á un jóven unas limas robadas 50
Francisco de Paula Coelho por no haberse presentado á su llegada á este Departamento 50
El Juez de Paz del Tordillo remitió de multa impuesta á D. Pedro Martinez por haber marcado una vaca del Estado. 50

Por el Comisario de la 1.ª Seccion.

Agustin Duran por tener abierta la casa de trato en dia festivo 1 hora. $ 10
Berger por id. id. 10
Agustin Tallinero por id. 2 horas 20
Manuel Cavatorta por idem idem 20
Juan Rivarola por idem idem 20
Francisco Rovesano idem idem 20
Lorenzo Pelameli idem idem 20
Francisco Galeano idem idem 20
Nicolas Causi idem idem 20
Pedro Fierro idem idem 20
Francisco Balencia idem id. 3 horas 30
Pablo Sangines idem idem 4 horas 40
Juan Bautista Correy id id. 1 hora. 10

Por el Comisario de la .ª Seccion.

Santiago Ducló por dar de comer al caballo en la calle 10

Por el Comisario de la 3.ª Seccion.

Antonio Montero por tener su casa de trato abierta en el dia festivo 10
José Balevuena por idem 10
Eufracio Silveyra idem 10
Gregorio Rodriguez idem 10
Santos Gonzalez por idem 10
Esteven Brinadero idem 10
Baldomero Erenit 10
Nicolas de la Arca idem 10
Domingo Montes idem 10
Luis Castañano idem 10
José Arrascaete idem 10
Juan Guillanes idem 10
Alejandro Alfaras por ocupar el transito con su carreta 10
Antonio Villaverde por llevar arrastrando un atado de cañas por la calle 10
Lucia Ludueña por tener un perro bravo suelto 25

Buenos Aires, Enero 31 de 1845.
Pedro Romero.
V.º B.º—Aleman.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.
Enero 28.

De Chascomùs ha conducido don Francisco Diaz 103 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 16 á don Domingo Jaymes, 50 á don Lucas Zavala, 37 á don Juan Ortega: para abasto.

De Chascomús ha conducido don Santos Ruiz 143 cabezas, compradas por don Juan Benavente à don José Belon: para abasto.

De Ajó ha conducido don Manuel A. Sidañes 150 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez à don Manuel E. Diaz: para abasto.

De Chascomús ha conducido don Cándido Alvares 130 cabezas, compradas por don Fortunato Benavento à don Mariano Alvarez: para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Santos Diaz 454 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 422 don Felipe Piñeiro, 23 á don Francisco Piñeiro, 1 á don Pedro Chaves y hermanos, 3 á don Francisco Calderon, 1 á don Julian Bolina, 1 á don Roman Fernandez, 1 á don Juan de Dios Aguirre, 1 á don Josè Miguenz, 1 á don Francisco Rejas: para saladero.

Del Fuerto Azul ha conducido don Ciriaco Gomez 685 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall, 116 á don Manuel Varela, 17 á don Juan D Lara, 34 á don Anastasio Montenegro, 439 á don Manuel Leal, 49 á don Tomas Urquifo: para saladero.

De Pila ha conducido don Tiburcio Leon 440 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 10 á don Juan Toledo, 279 á don Bonifasio Córdoba, 99 á don Pascual Dominguez, 52 á don Josè Selpa: para saladero.

Del Tuyú ha conducido don Ramon Calderon 705 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 612 á don Gervasio Rosas, 27 á don Ambrosio Torres, 9 á don Manuel Villareal, 5 á don Leon Montesdeoca, 6 á Da Mercedes Fernandez, 42 á don Antonio Reyes, 4 á don Justo Gutierrez: para saladero.

De las Flores ha conducido don Juan Sosa 419 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 267 á don Juan Planos, 4 á doña Francisca Girado, 4 á don Segundo Girado, 1 á don Felipe Girado, 32 á don Pascual Peredo, 48 á don Juan Toledo, 25 á don Jacinto Bunon, 20 á don Fermin Sosa, 3 á don José Perez, 1 á don Bonifacio Espinosa: para saladero.

De Chascomús ha conducido don Carlos Cos 205 cabezas; compradas por don Antonio Cambaceres, 101 á don Simon San Martin, 50 á don Silvestre Maciel, 50 á don Ciriaco Arroyo, 4 á don Francisco Caparros: para saladero.

De Chapaleofú ha conducido don Julian Garcia 371 cabezas, cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 200 á don Salvador Franco, 3 á don Juan Gerez, 1 á doña Carmen Molina, 1 á don Bernardo Larrea, 1 á don Crispin Avila, 105 á don José F. Girado, 33 à don Livorio Girado, 6 á don Faustino Bargas, 14 á doña Valentina Girado, 16 á don Elias Girado, 1 á don Juan P. Ferreira, 1 á don Antonio Baliño: para saladero.

Tablada del Norte.
Enero 28.

Del Pergamino ha conducido don Juan A. Taborda 466 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 1 á don Juan L. Laro, 1 á don Dionisio Sarmiento, 1 á don Lorenzo Gallaster, 1 á don Francisco Requelme, 1 á doña Manuela Bastia, 1 á don Roque Perez, 2 á don Miguel Carmelino, 35 á don Santiago Ullua, 2 á don Evaristo Baro, 10 á don Juan A. Grigera, 21 á don Deciderio de los Santos, 1 á don Juan Samonta, 35 á don Juan B. Ruiz, 1 á don José Duarte, 217 á don Juan Pio Cueto, 4 á don Anacleto San Martin, 1 á don Luis Dorrego, 1 á don Evaristo Grigera, 5 á don Pedro Juarez, 1 á don Francisco Obarrios, 10 á don Estanislao Peña, 3 à don Pedro J. Echegarai, 87 à don Manuel Cardon, 1 à don Feliciano Figueroa, 4 á don Camilo Rojo, 1 á Francisco Ximenez, 1 á don Manuel Contreras; 3 á don Antonio Martinez, 3 á don Antonio Basquez, 1 á don Lorenzo Saenz, 1 á don Manuel Nogue, 2 á don Miguel Olmos, 3 á don Felipe Guardiola, 1 á Santiago Montenegro, 1 del salvage Juan Cano, 1 del salvage José M. Leonety, 1 á don Diego de la Fuente: para saladero.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Bartolo Rondan 519 cabezas, compradas por don Simon Pereyra à don Domingo Gorostiaga: para saladero.

De la Guardia de Lujan ha conducido don José R. Diaz, 280 cabezas, compradas por don Patricio Browne á don Pedro Cruz: para saladero.

Del Salto ha conducido don Luis Gonzalez, 284 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 270 á don Ildefonso Ayrala, 6 á don Casimiro Perez, 3 á don Luis Juares, 1 á don Serapio Mellao, 3 á don Francisco Rojo, 1 á don Pedro Lastra: para saladero.

Del Salto ha conducido don Pastor Ramirez 72 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 40 á don Juan Gonzalez, 30 á don Leandro Zepeda, 2 á don Josè E. Sierra: para abasto.

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho mercado.
Enero 28.

Cueros vacunos..................	1400
Cueros de potro..................	150
Cueros lanares......(docenas)....	800
Grasa..............(arrobas)....	270
Sebo..............(arrobas) ...	460
Cerda.............(arrobas)....	3 0
Lana..............(arrobas)....	860
Ganado lanar......(cabezas)....	700

Mercado del Oeste.

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Enero 29.

Se han vendido doscientas ochenta y cuatro fanegas trigo de pan, á los precios desde 30 ps. hasta 68 perteneciente á la clase superior, regular, e inferior.

30.

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Se han vendido trescientas treinta y tres fanegas trigo de pan, á los precios desde 25 ps. hasta 95 ps. perteneciente à la clase superior, regular, é inferior.

¡Viva la Confederation Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Individuos que solicitan

PASAPORTE.

Tercera publicacion.

D. Francisco Madruga, y un criado,	Concordia
Menuel Madruga,	id.
Angel Barrile,	Géneva
Domingo Dollera,	id.
Manuel Garbarini,	id.
José Heoman,	Estados Unidos
Cándido Mantelo,	id.
Magdalena Olmos de Aguilers, 2 hijos, 2 sirvientas,	Rio Janeiro
Claudio Grandeveaux,	Francia
José Blanchon,	id.
Juan Scurr,	Rio Janeiro

2.ª publicacion.

D. Juan Bevnaud, su esposa 1 hija	Génova
Andres Guibiso	idem
Jorge Lorenzone	idem
Luis Regnas	idem
Domingo Elisathe	Entre Rios
Juan Brian	Córdoba
Juan Roque	idem
Pedro Onil	idem
Pedro Rubio	Habana
Juan Colley	Busco
Juan Bautista Darigo	idem
Roberto Perez	Paraná
Leonardo de la Llosa	Victoria
Miguel Menchaca	idem
German Arrarte	idem

1.ª publicacion.

D. Juan Risso,	Busco
Hermina Goll,	Francia
Lusiana Himone de Cané, 2 hijos,	id.
Antonio de Geovani,	Génova
Domingo Druda,	id.
Manuel Alcantar,	Habana
Juan Enrique Ferraud,	Córdova
Juan Tiedge,	Rio Janeiro
Adela Lavalleja de Alvarellos,	Colonia
Leopoldo Weipberger,	Alemania

!Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

DESPACHO DE ADUANA.

á S. Kappemblack y Ca.
1 cajon charoles buenos.

á Carlos Tayleur y Ca.
5 cajones brines, 1 cajon género de hilo, 1 idem platillas, 12 idem zarazas, 4 cajones pañuelos de algodon, 3 id. cotones, 7 id. irlandas, 1 id. brines, 1 idem Bretañas, 1 id. pañuelos de seda, 2 id. medias, 3 idem brines.

a D. Juan Best y hermanos.
3 fardos lienzos, 4 id. pañuelos de algodon, 19 cajones sarazas, 4 idem muselinas, 4 cajones paño azul.

á Ambrosio Lexica.
2 cajones cuentas de cristal y mostacilla.

á D. Tomas Gowland y Ca.
2 cajones zarazas.

á Nicholson, Green y Ca.
2 cajones zarazas.

a Gifford y hermanos.
19 cajones zarazas, 2 idem pañuelos á cuadros, 2 id. id. de manos, 5 id. zarazas.

Parlane, Macalister y Ca. Federacion No. 62.
2 cajones pañuelos de seda, 15 idem pañuelos pintados, 4 cajones zarazas.

á Laureano de Villar.
1 cajon mantas de seda negras blancas, y randas catalanas.

á Dickson y Ca., 29 Reconquista. y 24 cajones zarazas, 3 idem pañuelos á cuadros, 17 idem zarazas, 2 id. hilo de carretel, 1 id. cintas de lana punzó, 2 id. pañuelos de algodon, 8 cajones género de lana para vestidos.

á D. Juan G. Smith y Ca.
2 cajones zarazas, 8 fardos bramantes, 4 cajoncitos irlandas y brines.

á Haulty Blanck y Ca.
2 cajones hilo de ovillo, 2 id. hilo de carretel, 8 fardos lionsillos, 4 id. hilo de ovillo.

!Viva la Federacion!

MARITIMA.

HAN CERRADO REGISTRO.

Barca americana "Izelte," para Boston, por D. Daniel Gowland y Ca., cargadores: Juan Langdon, 12,000 astas; O. J. Hayes, 68 fardos lana, 80 bolsas id.; Jacinto Tallaferro, 23 fardos cueros carnero, 7 id. lana; Samuel B. Halle, 343 fardos lana, 22 id. cueros de carnero, 1 id. vicuña, 2 id. nutria, 855 cueros vacunos secos; Zimmermann, Frazier y Ca. 82 cajones tabaco de mascar.

Barca Francesa "Paraná," para Havre de Gracia, por E. Ochoa y Ca.; cargadores: el mismo, 25½ pipas sebo, 6,000 astas, 1,529 cueros vacunos secos; Corti Francischelli y Ca.; 4,999 cueros vacunos secos, 6 fardos cerda; P. M. Nouguier, 3 fardos cerda, 20 id. cueros carnero; P. Klappenbach, 12 fardos cerda, 1,717 cueros vacunos secos, 6,295 cueros vacunos salados; Picard, 50 fardos lana.

Bergantin Español "Duende," para la Habana, por J. Llavallol é hijos; cargadores: los mismos, 3,620 quintales carne.

Bergantin ingles "Brasilian Packet," para Londres, por D. C. R. Horn, cargadores: Plowes Ackinson, 8,000 caracuses, 200 pipas sebo, 4,679 cueros vacunos, 34,000 huesos.

HA ABIERTO REGISTRO.

Goleta americana "Sara Anna," á Patagones' por D. Jacobo Parraviciui.

Viva la Federacion !

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EN la merceria núm. 34 calle de la Universidad, antes de llegar al Colegio, hay de venta.

CARRETELES de hilo á 1 y medio reales.

Id de patente 5 y medio reales, id. id 3 reales.

Cajas de broches 3 reales, id. de 35 pares 2 reales.

Piezas de cordon tejido de 9 varas 2 reales.

Id. torcido de 12 varas á 5, 6 reales y 1 peso.

Id. de trencilla de lana 5 y 6 reales.

Id. de algodon de 14 varas 6 reales.

Encages de algodon 1, 2, 3, 4, 5 y 8 reales.

Id. finos 6, 8 y 10 reales.

Id. bordados de hilo 1 peso, 12, 14, 16 y 20 reales.

Piezas trencilla de seda de 25 varas 6 pesos.

Esterillas para seda 20 reales 3, y 3 y medio pesos.

Cordon briscado 20 reales y 3 pesos.

Guantes de cabretilla para hombre 10 y 15 pesos.

Id. de señora verdadera cabretilla ingleses 10 pesos.

Id. de seda de media mano 5 y 7 pesos.

Id de dedos 5 pesos, negros calados 6 id.

Costureros de cristal 8 pesos, canastitas de paja finas.

Corta-plumas finas 3, 5, 7 y 8 pesos, tijeras 5 pesos.

Agua de colonia fina 4 pesos, regular 20 reales y 3 pesos.

Fleco de calzoncillos 6 y 8 reales de hilo de carretel.

Mariposas con tubos de cristal 1 peso,

Lámparas de cristal 5 pesos.

Pastillas de Chile 3 pesos el macito.

Cigarreras de paja de Chile 50 y 55 pesos.

Hules finos ingleses de 1 1 y cuarta, 1 y media, 1 y tres cuartas yardas á 10, 12, 14 y 16 pesos vara; id. negros 8 pesos vara, perfumeria fina.

Rapé frances 18 pesos, id. princesa 15

Cajas de guardar tè de una pieza 30 pesos.

Látigos finos de señora 25 y 30 ps.

Tinteros de Cristal con tinta, fleco de colcha, jaboneras de palo, cadenas de goma-elástica, id. de plata alemana, perfumeria surtida, y otra porcion de artículos de este ramo. e31 15p

Se vende.

UNA Galera ó carrito Norte Americano de 4 ruedas muy propio para el pueblo y campaña; tiene tres asientos para 6 personas; se puede usar con un caballo ó con dos como se quiera y se vende á un precio muy barato; calle de Venezuelá núm 137 darán razon. e31 3p

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Al Público.

El Colegio Republicano Federal de Buenos Aires, ademas de la enseñanza de Lectura, Escritura, Gramatica castellana, Aritmètica, Taquigrafia, Doctrina Cristiana y Urbanidad, á que ya ha dado principio; abrirá el dia 6 del pròximo Febrero las clases de Retórica y Poesia castellana, Latinidad, Griego, Frances, Ingles, Italiano, Geografia, Teneduría de Libros, Aritmètica mercantil y Arquitectura, Dibujo, Música vocal é instrumental, piano, guitarra, flauta, clarinete y otros instrumentos; y los cursos de Historia, Filosofia, Matemáticas, [1.º y 2.º año,] Fisica experimental, Religion, Teología y Cánones.

Estará abierta la matrícula general desde el dia de la fecha, de diez á una de la mañana. Buenos Aires, Enero 28 de 1845.

Marcos Sastre.
(Secretario)
e25 8p

Cocinera.

SE necesita una en la calle de la Catedral No. 140. e9 3*

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Notable.

UN hombre de probidad y honradez que actualmente se halla repartiendo la Gaceta, se ofrece al respetable público á fin de ser ocupado para repartir esquelas de funeral, cobranza de cuentas y todo lo que concierna á diligencias &a. Los señores que tengan á bien ocuparlo, se hallarán satisfechos con las garantías que presente; calle de las piedras No. 208, ó en la Imprenta de este Diario darán razon e28*

Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR FEDERICO SILVA y Ca.
Comestibles, cristales y vino.

En su casa calle del Perú núm. 49.

El Jueves 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender precisamente al mejor precio porcion de comestibles, particularmente una rica yerba paraguaya, un surtido de cristales y vinos, cuyo pormenor daremos despues.

POR LOS MISMOS.
Muebles y Alhajas.

El Viernes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana. Calle del Perú núm. 49.

Perteneciente á una familia que se ausenta del pais, se han de vender porcion de muebles y alhajas al mejor precio; se anunciará despues el pormenor.

POR IBARRA Y MACOME.
Reconquista No. 5.

El Jueves 6 de Febrero à las 11 en punto se han de vender al mejor precio por chancelar una cuenta.

1 cajon de zapatos y chinelas, flautas armónicas, cinturones de charol negros, làtigos, cajas de matemática, sombreros de paja de Italia, id. de palma, algunos ponchos ingleses, brujacas, chaponas, cuerdas, 1 partida de escobas ordinarias, agua mineral &a. y una partida de quesos buenos.

Al mismo tiempo.

1 piano ingles bueno, 1 armario de caoba, 1 silla de amacarse y muchos otros muebles que estarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Esquina calle de Chacabuco núm 132.

El Jueves 18 del corriente á las 11 en punto, por terminacion de negocio, se venderán al mejor precio todas las existencias, armazones, mostradores, &a. &a., á saber—

Como 600 pesos leña de rama, 10 carretadas blanca y amarilla, carbon de espinillo, 40 sacos harina de Córdoba, 2 barricas azucar blanca, almidon de trigo, vino frontiñan y de muchas otras clases, velas de molde en cajoncitos, barricas arroz de la carolina, escobas, licores embotellados, bateas surtidas, bolsas y sacos yacíos, pitos blancos, yerba paraguaya, maiz en espigas, 1 pipa vino carlon, anis de mayorca, caña, algunas cuarterolas vino de varias clases, vinagre, agrio, frasqueras de ginebra, azul de Prusia, cocos buenos, quesos, cigarros de hoja en cajones, bolsas de galleta, tabaco picado, idem paraguayo, y muchos otros artículos que se verán al tiempo de la venta.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En el Corralon de maderas calle de la Reconquista núm.

El Martes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por órden del albacea del finado D. Patricio Tunoni, todas las existencias de dicho Corralon que consisten de:—

Maderas de todas clases,
Perchas id. id.
Galpones, muebles y ropa de uso, &. &. &.

POR LOS MISMOS.

El Viernes 7 del corriente à las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por cuenta de quien pertenezca.

200 sillas de madera francesas.
5 cajones libros impresos.

POR R. G. ARRIOLA y hermano
Reconquista No. 14.

El Viernes 7 del corriente á las 11 de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura lo siguiente.

Marroquines negros, alesnas surtidas para zapatos, zapatos de charol hilo de zapatero.

Al mismo tiempo.

De otra pertenencia algunos cajones cigarros habanos, licor cordial en cajones, vino moscatel &a. &a

POR LOS MISMOS.

En la Tienda Mercería situada en la Recoba Nueva núm. 54.

El Martes 11 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias correspondientes á la expresada tienda, incluso el armazon, mostrador y vidrieras todo de caoba solida, con accion á la llave, por tener su dueño que redondiar este negocio y liquidar cuentas &a. y consiste de—

Carteras surtidas, guantes de algodon id. de id. de media mano, id. con puntilla de seda, pizarras de carton, plumas de acero, navajas de barba en estuches, carteritas de cuero, hilo de ovillos, broches para vestidos, medias de lana, cortas y largas, copillos para dientes, collares de azavache, broches para poncho corta-plumas surtidas, cajas de rapé, ravuzones, tiradores, cajas para tirape, fleco de calzoncillos baleros, lotería, botones de nacar, hilo de carretel, agujas, peines, lapices, cucharas, agujas de colchonero, pizarras, pomadas, encajes, obleas, fosfóros, corbatines, palmatorias amarillas, candeleros de platina, teteras de composicion, aceiteras, platillos con despabiladeras de platina, cajas con flores, guantes de algodon, peinetas de talco, calsadores, botones de 4 ojos cintas de lana, cuchillos cabo negro, espuelitas, asientos de botellas, espejos de cajon, balanza, faroles, quinquet, un escritorio y varias otras menudencias, que se manifestarán al tiempo de la venta.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvajes Unitarios !

Academia Porteña Federal.

[Calle del Perú num. 107]

El infrascripto habiendo obtenido del Superior Gobierno el permiso de continuar en el presente año, con el Establecimiento de Educacion primaria que hace 20 años dirige, se hace un grato deber en ofrecer á sus conciudadanos y al público en general las mas expresivas gracias por el empeño con que se han dignado favorecer sus esfuerzos en la enseñanza y espera que el largo periodo de 20 años que se ocupa de este egercicio, junto con la esperiencia que en tan prolongado tiempo debe haber adquirido, sean mirados como una seguridad de que continuará con redoblado esmero la instruccion de los niños que se les confien.

Los ramos de instruccion son.

La Escuela.

Lectura, Escritura, Aritmética Gramática Castellana, Geografia, Doctrina Cristiana.

Idiomas Ingles, Frances, Música, Dibujo.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

Florentino Garcia.
e30 3p.

Casa Moderna.

SE vende una en buena calle con 5 viviendas de azotea nuevas y todas las oficinas, tiene 3 patios y està recientemente blanqueada y pintada, lista para vivir, en la calle de la Piedad No. 166½, ó en la calle de Cangallo No. 342 se puede ver á su dueño. e30 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Establecimiento DE EDUCACION.

D. Jorge Clark tiene el honor de avisar á los Señores padres de sus discípulos, que habiendo recibido del Exmo. Gobierno su competente autorizacion para continuar en su ejercicio de enseñanza, volverá á abrir sus clases el dia 1.º de Febrero del presente año. Casa calle de Tacuarí núm. 81 en frente de la crucecita de San Juan.

Mr. George Clark has opened his school at num. 81 calle de Tacuarí, opposite to the Crucecita de San Juan.—He will receive Bearders, half boarders, and hày scholars on moderate terms. e29 6p

! Viva la Gonfederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

LAS 7 PARTIDAS.

Del Rey D. Alfonso el IX con las variantes de mas interès, y la glosa de Gregorio Lopez; vertidas al castellano y extensamente adicionadas con nuevas notas y comentarios, y unas tablas sinópticas comparativas sobre la legislacion Española antigua y moderna.

Esta interesante obra se publica periócicamente en Barcelona, y se reciben suscripciones en la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. e29 3p

SOMBREROS DE PARIS,

RECIEN recididos un elegante surtido de sombreros negros de seda, sombreros de paja chilenos y gorras de todas clases para hombres y niños; tambien un excelente surtido de botines de prunela, de paño y de género. En su almacen calle de Cangallo núm. 35, en la acera del Teatro. e29 6p.

Aviso Interesante.

SE vende una casa con 4 piezas de azotea, cocina, lugar, pozo de balde, un almacen con 21 varas de largo 2 corredores, un corral de material con su puerta correspondiente con corredor para caballos piso de adobe de canto, una huerta con naranjos, parras, higueras, granados, peros, duraznos, un limon real, una lima dulce, y una porcion de árboles de todas clases; en el patio, 4 pies de parra con su zarzo correspondiente con barras de fierro con tirantillos y alfajias, hecho á todo costo; el que se interese ocurra à la calle de la Independencia No. 201 hallará con quien tratar.

o18 0p.

OMNIBUS.

SE han establecido, para la comodidad de las personas que gusten visitar la quinta, ó sea "Restaurant de Thorndike," dos carruages, á saber un Omnibus y una Calesa, que partirán todos los dias de la calle de la Alameda, al bajar por la calle de Corrientes, y de la Quinta à las horas que à continuacion se expresan:

à saber—

De la calle de la Alameda con destino á la Quinta.

à las 6½ de la mañana
á.... 9........ idem
á.... 6 de la tarde
á.... 8........ idem

Saldrá de la Quinta con destino al Pueblo.

à las 6 de la mañana
á.... 8........ idem
á.... 5½ de la tarde
á.... 7½........ idem

Los dias de fiesta saldrán los carruages á cada hora, desde el salir del Sol hasta las 10 de la mañana, y por la tarde desde las 4 hasta las 8.

El precio de los boletos de pasage para cada pasagero es de 2 pesos 4 reales, y se venden en el almacen número 113 calle de la Piedad y en la Quinta.

Se podrá conseguir exclusivamente el Omnibus ó la Calesa por cualquier familia ó sociedad, que quiera ir ó regresar de la Quinta, dejando una órden por escrito en esta el dia anterior. El precio por llevar una familia á la Quinta en el Omnibus es 25 pesos, y en la Calesa 12 pesos 4 reales, entre semana; todo doble en los dias de fiesta, necesitándose dos boletos para cada asiento.

El punto de partida y de arribo para las familias ó sociedades particulares será la esquina de la Plaza de 25 de Mayo ó calle de la Paz: todos los demas pasageros serán recibidos y dejados en la Alameda.

La Química.

DEMOSTRADA en 26 lecciones que contienen: la esposicion de las teorias de esta ciencia puesta al alcance de todos, y en cada leccion los ensayos químicos y las aplicaciones á las artes correspondientes, traducida de la nona edicion inglesa por un americano discípulo de Mr. Thenard. Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60. e28 tfs.

Cebas fulminantes.

DE primera calidad para escopetas, y para pistolas; acaba de venir en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.
e28 tfs.

Agua de Colonia.

SUPERIOR, y pajuelas fosfóricas inerrables. Se hallan en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.
e28 tfs.

Papel dorado.

EXTRAFINO para cartas y azulado, sin ser dorado: en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60. e28 tfs.

Limitas de acero fino

PARA componer las uñas y desarrojar los callos: en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60 e28 tfs

Obleas todas coloradas.

Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.
e28—tfs.

! El Nuevo Robinson ¡

HISTORIA Moral reducida á dialogos para instruccion y entretenimiento de niños y jóvenes de ambos sexos. Un tomo en octavo español de 371 páginas y 32 láminas: su precio 25 pesos.

Librería núm. 46 calle de la Universidad fronte al Colegio.

Rapé Frances.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Librería de la Independencia calle de Representante No. 60. e28 tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

D. Pablo Sabadell Dr en medicina y cirujia, recien llegado de España, tiene el honor de ofrecer á este respetable público el ejercicio de su profesion. Las personas que deseen consultarle en su casa, permanecerá en ella de las 6 á las 8 de la mañana, y de 1 á 2 por la tarde, sita en la calle de Suipacha núm. 53. 3p.

PARA EL HAVRE DE GRACIA
(*Pasageros solamente,*)

Saldrá del 5 al 10 de Febrero próximo, la barca francesa Luisa Maria, su Capitan Maugendre. Para tratar ocurrase á su consignatario

Juan Bautista Prélig,
Calle del Perú N. 87.

e23 10c

Semilla de Cebolla

DE Génova, nueva y garantida por buena, á precios equitativos: ocúrrase á la calle de Cuyo No. 63. d30 1mc.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN—